TUCUMÁN
BOLETÍN OFICIAL

Numero de boletin: 28894
Fecha: 05/12/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

57196---DECRETO 3622 / 2016 DECRETO / 2016-11-04
57189---DECRETO 3629 / 2016 DECRETO / 2016-11-07
57191---DECRETO 3644 / 2016 DECRETO / 2016-11-10
57202---DECRETO 3668 / 2016 DECRETO / 2016-11-14
57209---DECRETO 3669 / 2016 DECRETO / 2016-11-14
57200---DECRETO 3836 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57198---DECRETO 3837 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57199---DECRETO 3838 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57212---DECRETO 3839 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57210---DECRETO 3840 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57211---DECRETO 3841 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57205---DECRETO 3842 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57176---DECRETO 3844 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57204---DECRETO 3845 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57213---DECRETO 3846 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57214---DECRETO 3847 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57183---DECRETO 3848 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57178---DECRETO 3849 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57180---DECRETO 3850 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57181---DECRETO 3851 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57179---DECRETO 3852 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57207---DECRETO 3853 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57182---DECRETO 3854 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57184---DECRETO 3855 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57185---DECRETO 3856 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57187---DECRETO 3857 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57192---DECRETO 3858 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57197---DECRETO 3859 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57188---DECRETO 3860 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57194---DECRETO 3861 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57208---DECRETO 3862 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57195---DECRETO 3863 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57177---DECRETO 3864 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

57206---DECRETO 3865 / 2016 DECRETO / 2016-11-22
57186---DECRETO 3929 / 2016 DECRETO / 2016-11-25
57216---RESOLUCIONES 330 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-10
57193---RESOLUCIONES 343 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-22
57215---RESOLUCIONES 344 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-23
57190---RESOLUCIONES 346 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-25
57201---RESOLUCIONES 854 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-11
57203---RESOLUCIONES 855 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-11

Sección Avisos

202927---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 20250/16
202932---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 21092/16
202928---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16143/16
202925---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 18836/16
202930---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 19411/16
202935---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 19633/16
202926---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 22312/16
202875---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 175.051
202877---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 60.659
202917---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPEDIENTE N° 61.673/10
202905---JUICIOS VARIOS / BULACIO JOSE WERTER Y ADELA MORALES S/Z- SUCESION (SE INGRESA C/DATOS FICH., X°CCC., HOY II° FLIA)
202960---JUICIOS VARIOS / COLLAVINO LUIS ARMANDO - GOMEZ UMBERTINA S/ SUCESION
202871---JUICIOS VARIOS / ESPILDORA JOSE MIGUEL C/ GONZALEZ HNOS S.H Y OTROS
202946---JUICIOS VARIOS / FLORES FRANCISCO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202852---JUICIOS VARIOS / FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R..L. C/ OTEIN S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO
202819---JUICIOS VARIOS / JUAREZ FELISA JUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202798---JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
202933---JUICIOS VARIOS / LAS GRAMAS S.A. C/ ZOTTOLA HUGO FABRICIO - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. - CERRO POZO S.R.L. Y SEGUROS BERNARDINO RIV S/ MEDIACION (DAÑOS Y PERJ)
202602---JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD
202931---JUICIOS VARIOS / PACHECO RAMON ALFREDO VS TERRAZAS DEL PARQUE SRL Y OTROS S/COBRO DE PESOS -CUADERNO DE PRUEBA EXHIBICION DE DOCUMENTACION -ACTOR 3
202868---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CENTER PHONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
202847---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BERBUS S.R.L.
202909---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14
202759---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14
202850---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ MELALFA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5474/13

202851---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIVIA TOURS S.R.L S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5166/13
202630---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A.
202844---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.C/ PALAVECINO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL
202843---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICENTRO CITIZEN H. COCCONI SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2663/12
202846---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ SERVICIOS PARA FUNDICIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2662/12
202845---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SILVA MODESTO S/ EJECUCION FISCAL
202929---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL
202769---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6962/11
202949---JUICIOS VARIOS / PUMARA DE DELGADO ISABEL C/ ADAD RAFAEL S/ Z- INDEMNIZACIONES
202622---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALICIA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
202941---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ HECTOR DANTE S/ QUIEBRA PEDIDA
202865---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MIGUEL. ANGEL S/QUIEBRA PEDIDA EXPTE. N° 1618/13
202918---JUICIOS VARIOS / SINDICATURA EX. BANCO INTEGRADO DEP.COOP.LTDO. C/ SUAREZ VAN ZUYLEN ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO
202947---JUICIOS VARIOS / SORIA OSCAR ALBERTO C/ S/ QUIEBRA DECLARADA
202922---JUICIOS VARIOS / TARJETA PLATINO S.A.C/ ESPINDOLA HECTOR MAURICIO S/ COBRO EJECUTIVO
202809---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/16
202912---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA
202899---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2016
202953---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 01/2016
202818---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - LIC PUB- EXPTE. N°: 450.793/16.
202804---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2016
202735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL LIC PUB Nº 12/2016
202907---REMATES / BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ LAZARTE ARTURO MARIO S/ COBRO EJECUTIVO.
202936---SOCIEDADES / A.P.A.I.M. (ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL INSUFICIENTE MENTAL)
202920---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUILARES
202964---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ALL BOYS
202965---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ALL BOYS
202821---SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT
202882---SOCIEDADES / DISTRI SIXMA S.R.L
202883---SOCIEDADES / DOBLE VE S.R.L
202894---SOCIEDADES / DROGUEFARM
202923---SOCIEDADES / MOLINO TRIGOTUC S.A.
202870---SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.

202945---SOCIEDADES / SOCIEDAD EXTRANJERA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA
202963---SOCIEDADES / TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB
202939---SOCIEDADES / WILKA S.R.L.
202952---SUCESIONES / ALBARRACIN MANUEL FABRICIO
202915---SUCESIONES / ALBERTO CLEMENTE QUIROGA
202910---SUCESIONES / ALBORNOZ HECTOR GREGORIO
202903---SUCESIONES / ALURRALDE DELFINA NATIVIDAD
202942---SUCESIONES / ANDRADE ELENA
202943---SUCESIONES / ANTONIA YOLANDA ROMANO D.N.I.: 14.286.774
202944---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO ORDEN
202955---SUCESIONES / CARLOS FRANCISCO ORCE
202956---SUCESIONES / CLARA FARB D.I. Nº 2.635.739
202948---SUCESIONES / COSTILLA BLANCA MAGDALENA
202853---SUCESIONES / CRUZ PRATS MARÍA EUGENIA JOSEFINA
202950---SUCESIONES / DARDO HUMBERTO ROBLES
202954---SUCESIONES / DOMINGO ANGELICO CORIA
202898---SUCESIONES / EDUARDO ARTURO GONZALEZ
202924---SUCESIONES / ELDA ANGELICA NIEVA
202957---SUCESIONES / ENRIQUE FRANCISCO TIRONE D.I. Nº 8.091.416
202830---SUCESIONES / FLORENCIO AQUILES BUSTAMANTE
202940---SUCESIONES / FLORENCIO SOSA
202872---SUCESIONES / GONZALEZ, RAUL MARTINIANO
202919---SUCESIONES / GUILLERMO ANTONIO FLORES
202937---SUCESIONES / HUBERTO OSCAR THILLOIS
202934---SUCESIONES / HUGO REYNALDO VALDEZ
202959---SUCESIONES / JOSE IGNACIO CANO
202951---SUCESIONES / JOSE RAMON GOMEZ
202856---SUCESIONES / JUANA MARTI
202961---SUCESIONES / JULIO RAFAEL LANZA
202884---SUCESIONES / LUIS ALBERTO CASTELLON (H)
202886---SUCESIONES / LUIS ALBERTO NORIEGA GUTARRA
202958---SUCESIONES / LUIS MARCOS LUMELLO
202913---SUCESIONES / MARIA DEL CARMEN ESPECHE
202906---SUCESIONES / MARTA DEL VALLE OCARANZA
202914---SUCESIONES / PACIFICO RAFAEL JUAREZ
202889---SUCESIONES / PEDRO SEVERO SALVATIERRA
202962---SUCESIONES / ROLANDO RUBEN CAMPERO
202896---SUCESIONES / ROLDAN FRANCISCO CAYTANO
202897---SUCESIONES / SANTOS AMBROSIO VILLAFAÑE
202938---SUCESIONES / SERGIO RODOLFO CHAZARRETA
202864---SUCESIONES / SILVANO ELISEO TEVES
202640---SUCESIONES / TRANSITO DE JESUS RODRIGUEZ
202921---SUCESIONES / VICTORINO O VICTORIANO JUAREZ

Aviso número 57196

DECRETO 3622 / 2016 DECRETO / 2016-11-04

DECRETO N° 3.622/14 (SSC), del 04/11/2016.
EXPEDIENTE N° 85151/213-2016.-
VISTO que resulta necesario autorizar al Crio. Principal Roque Rodolfo Yñigo del Departamento General de Policía, a trasladarse a la provincia de Córdoba, en misión oficial, vía terrestre, durante los días 10 al 14 de Noviembre de 2016; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que el Crio. Principal Yñigo participe del III Congreso Internacional de Seguridad" a llevarse a cabo en la mencionada provincia, los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2016, el mismo es organizado por la Fundación para la Integración de Estrategias Profesionales, Grupo Mundial de Policías, Dirección Latinoamericana de Seguridad y Prevención y Dirección Europea de Seguridad y Prevención;
Que el traslado se realizara vía terrestre, en el vehículo particular del Crio. Principal Yñigo, Marca Chevrolet, modelo Sonic 1.6 LTZ M/T sedan 4ptas, dominio: LZE255 asegurado en "Seguro Rivadavia", Póliza N° 07/983669 (fs.27), adjuntándose así también, Titulo del Automotor, Cedula de Identificación del Automotor, Licencia Única de Conducir N° 22.612.682 a fs. 21/23;
Que se deja aclarado que los gastos que demande la citada misión serán solventados por el Crio. Ppal., por lo cual no significara erogación alguna para el Estado Provincial;
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3 ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Crio. Principal Roque Rodolfo YÑIGO, DNI 22.612.682 del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, a trasladarse a la provincia de Córdoba, en misión oficial, vía terrestre, el día 10/11/16 con fecha de regreso el día 14/11/2016, en su vehículo particular, Marca: Chevrolet, modelo Sonic 1.6 LTZ M/T sedan 4ptas, dominio: LZE255 asegurado en "Seguro Rivadavia", Póliza N° 07/983669, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Dejase establecido que lo dispuesto precedentemente no significará erogación alguna para el Estado Provincial.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, Publíquese Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57189

DECRETO 3629 / 2016 DECRETO / 2016-11-07

DECRETO N° 3.629/14 (SSC), del 07/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1112/700-C-2016.
VISTO que resulta necesario autorizar al Comisario Mayor Víctor Hugo Palacios, Director General de Bomberos, y al Subcomisario Carlos Fabián Díaz, con funciones de Jefe de la Sub-Unidad de Bomberos de Concepción, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de San Juan, durante los días 08 al 10 de noviembre de 2016; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del Décimo Tercer Curso del Ciclo de Capacitación de 2016, "Actuación en Accidentes, Siniestros y Catástrofes", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Gobierno de la provincia de San Juan a realizarse los días 09 y 10 de noviembre en la provincia de San Juan, de acuerdo a la invitación obrante a Fs. 02/03, donde" también se indica que los participantes tendrán cubierto los gastos de alojamiento y comidas durante el curso;
Que a fs. 16 eleva las actuaciones el señor Jefe de Policía, solicitando la autorización correspondiente y a fs. 17 presta su conformidad el señor Secretario de Seguridad Ciudadana;
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Comisario Mayor Víctor Hugo Palacios, D.N.I. N° 18.482.231, Director General de Bomberos, y al Subcomisario Carlos Fabián Díaz, D.N.I. N° 26.383.912, con funciones de Jefe de la Sub-Unidad de Bomberos de Concepción, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de San Juan, para asistir al Décimo Tercer Curso del Ciclo de Capacitación de 2016, "Actuación en Accidentes, Siniestros y Catástrofes", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Gobierno de la provincia de San Juan durante los días 08 y 10 de noviembre de 2016.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA para proveer a los mencionados agentes, los fondos correspondientes a gastos de pasajes vía terrestre (Tucumán-San Juan-Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a la partida presupuestaria específica con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General vigente.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.-
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57191

DECRETO 3644 / 2016 DECRETO / 2016-11-10

DECRETO N° 3.644/14 (SSC), del 10/11/2016.
EXPEDIENTE N° 2425/213-M-2016.
VISTO que resulta necesario autorizar, al Subcomisario JUAN MANUEL CRUZ y al Cabo RAUL SEBASTIAN SALAZAR personal del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía terrestre, durante los días 14 al 18 de noviembre de 2016; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto, que los mencionados participen del "ENCUENTRO NACIONAL DEL OBSERVATORIO VIAL", organizado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Transporte, que tendrá lugar durante los días 16 y 17 de noviembre de 2016, en el Hotel 725 Continental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a la invitación obrante a Fs, 02;
Que el traslado se realizará vía terrestre el día 14/11/16, retornando a nuestra provincia el día 18/11/16.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME de 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Subcomisario JUAN MANUEL CRUZ, DNI N° 25.212.550 y al Cabo RAUL SEBASTIAN SALAZAR DNI N° 29.744.552 empleados del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía terrestre el día 14 de noviembre de 2016 con fecha de regreso el día 18 del mismo mes y año, para participar del "ENCUENTRO NACIONAL DEL OBSERVATORIO VIAL", en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a proveer a los mencionados agentes los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General vigente.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.-
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57202

DECRETO 3668 / 2016 DECRETO / 2016-11-14

DECRETO N° 3.668/9 (MDP), del 14/11/2016.
VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, -Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós-, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Salta, el 15 de Noviembre de 2016, con regreso el mismo día; y
CONSIDERANDO:
Que la citada misión oficial es a los efectos de participar de la II Reunión de la Comisión Regional del NOA del Consejo Federal Agropecuario (CFA);
Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial camioneta Toyota Hilux, dominio MBG 592, póliza N° 000201509, emitida por la Caja Popular de Ahorros el cual será conducido por el Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós, licencia de conducir 13.959.332, expedido por la Municipalidad de Famaillá;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo - Ing. Álvario Simón Padros-, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Salta, el 15 de Noviembre de 2016, con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial camioneta Toyota Hilux, dominio MBG 592, póliza N° 000201509, emitida por la Caja Popular de Ahorros, el cual será conducido por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, licencia de conducir N° 13.959.332.
ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de combustible y viáticos de la presente misión oficial, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 406 - Denominación: Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2016.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.-
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57209

DECRETO 3669 / 2016 DECRETO / 2016-11-14

DECRETO N° 3.669/5(MEd), del 14/11/2016.
EXPEDIENTE N° 014220/230-E-16.
VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la salida de vehículos oficiales del Ministerio de Educación para el traslado de docentes y alumnos de escuelas especiales a un viaje de estudios con destino a la Provincia de Salta, y
CONSIDERANDO:
Que dicho viaje será realizado por personal y alumnos de las Escuelas Especiales "Asociación de Lucha Contra la Parálisis Infantil (A.L.P.I.)" y "Dr. Julio B. de Quiroz", entre los días 16/11/2.016 al 18/11/2.016.
Que a fojas 02/08 se agrega proyecto pedagógico del viaje educativo.
Que a fojas 09/18 se agrega documentación de los vehículos y choferes que trasladarán al contingente.
Que a fojas 20 la señora Directora de Educación Especial solicita la autorización de salida de los vehículos y los gastos de combustible, obrando a fs. 29 la conformidad del Sr. Secretario de Estado de Gestión Administrativa.
Que debe emitirse el instrumento legal que autorice a los vehículos a realizar el viaje citado.
Por ello, yen uso de las facultades conferidas por normas vigentes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la salida del territorio provincial en misión oficial, de los vehículos pertenecientes al Ministerio de Educación que a continuación se detallan, a fin de que, conducidos por los choferes Bruno Matías Dettoni, D.N.I. N° 32.202.178, y Mario Alberto Bulacio, D.N.I. N° 26.797.744, trasladen a la Provincia de Salta el día 16 de noviembre del 2.016 con regreso el 18 de noviembre de 2016, a los docentes y alumnos de las Escuelas Especiales "Asociación de Lucha Contra la Parálisis Infantil (A.L.P.I.)", y "Dr Julio B. de Quiroz":
- Furgón Marca Hyundai, Modelo H1, Año 2.011, Dominio KXQ 849;
- Furgón Marca Renault, Modelo Master PH3, Año 2.013, Dominio MKJ 702.
ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de los establecido en el Artículo precedente, en lo referente a combustible, peajes y eventuales, a las partidas con que al efecto cuente la Unidad de Organización N° 329 Ministerio de Educación, del presupuesto General año 2.016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57200

DECRETO 3836 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.836/9 (MDP), del 22/11/2016.
VISTO que se hace necesario autorizar a funcionarios y agentes dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 24 de Noviembre del año 2016 con regreso los días 25 y 26 del mismo mes y año, a los fines de participar en las III Jornadas del Programa Federal de Formación en Políticas Públicas y
CONSIDERANDO:
Que las citadas jornadas fueron organizadas por el Ministerio de Modernización de la Nación en conjunto con la Escuela Superior de Gobierno y la Universidad Austral, las que se llevarán a cabo los días 24 y 25 de Noviembre del presente año;
Que la Provincia de Tucumán tiene participación activa en el mencionado programa, lo cual se pone en evidencia en tanto fue sede de las I Jornadas, realizadas los días 15 y 16 de Septiembre de 2016;
Que asimismo, se autorizó mediante Decreto N° 3.464/1 de fecha 24/10/16 a diferentes funcionarios de la Administración Pública Provincial a trasladarse en misión oficial los días 27 y 28 de Octubre del corriente año, a la Ciudad de Salta, a los fines de concurrir a las II Jornadas;
Que resulta necesaria la asistencia de los funcionarios y agentes del Ministerio de Desarrollo Productivo por ser esta la última convocatoria del programa, en la cual se cerrará un ciclo de formación de políticas públicas tendientes a dotar de calidad, transparencia, innovación, eficiencia y eficacia los servicios de la Administración;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dra. Sofía Mastrolorenzo; a la señora Subdirectora de Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo, Téc. Adriana Mercedes Vera; al señor Coordinador del Sistema de Informática de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Ing. Sergio Daniel Ibarra, categoría 22 y a la Lic. Lorena Paola Fernández, categoría 21, personal temporario de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 24 de Noviembre de 2016 con regreso el día 25 del mismo mes y año, a excepción de la Téc. Adriana Mercedes Vera y de la Lic. Lorena Fernández quienes regresarán el 26 de Noviembre del año 2016; en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, salvo en lo que refiere al señor Coordinador del Sistema de Informática de la Secretaría

de Estado de MiPyME y Empleo, Ing. Sergio Daniel Ibarra, cuyos gastos serán imputados a la Unidad de Organización 413 - Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Cuenta Especial 413/1 "Programas Nacionales de Promoción de Empleo"; y a la Lic. en Adm de Empresas Lorena Fernández cuyos gastos serán imputados a la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57198

DECRETO 3837 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.837/9 (MDP), del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1527/300-T-2016.-
VISTO, que se hace necesario autorizar al Jefe del Departamento de Planificación del Ente Autárquico Tucumán Turismo, Lic. Marcos Leandro Valdez Naval, DNI N° 25.543.964 -categoría 22 interino- a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Antofagasta -Chile- el día 28 de Noviembre de 2016 con regreso el día 30 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que la mencionada misión oficial es con motivo de participar y exponer en el Seminario Internacional "Turismo, Medioambiente y Desarrollo Sostenible en el contexto de Rutas Integradas o de Multidestinos entre Chile-Argentina", que se llevará a cabo el día 29 de Noviembre de 2016 en el Hotel Antofagasta;
Que dicho evento internacional es organizado en el marco del Programa de Integración Vecinal Fronterizo que el Gobierno de Antofagasta, a través de su Unidad Regional de Asuntos Internacionales y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, mediante su consulado en la Provincia de Salta, ejecutan con el fin de fortalecer las relaciones de conocimiento y colaboración mutua entre organizaciones de la mencionada región chilena y las provincia de Jujuy, Salta y Tucumán;
Que cabe destacar que el mencionado agente fue invitado a participar en el Panel de Exposiciones denominada "Circuitos Turísticos", en conjunto con las provincias y regiones participantes, a fin de tratar la temática de turismo fronterizo sur andino en su contexto social, cultural y medioambiental con una visión de desarrollo sustentable, con el objeto de fortalecer los conocimientos y experiencias en Turismo para promover un Plan de Desarrollo Turístico Subregional;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Jefe del Departamento de Planificación del Ente Autárquico Tucumán Turismo, Lic. Marcos Leandro Valdez Naval, DNI N° 25.543.964 -categoría 22 interino- a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad de Córdoba y desde allí a la Ciudad de Antofagasta -Chile-, por igual medio el 28 de Noviembre de 2016, regresando -vía aérea- a la Ciudad de Córdoba y desde allí, por el mismo medio, a la Provincia de Tucumán el día 30 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de $3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos) diarios en concepto de viáticos, mientras permanezca fuera del país el Jefe del Departamento de Planificación del Ente Autárquico Tucumán Turismo, Lic. Marcos Leandro Valdez Naval; imputándose la erogación resultante de la presente misión oficial a las partidas específicas con que al efecto cuenta el Ente Autárquico Tucumán Turismo, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57199

DECRETO 3838 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.838/9 (MDP), del 22/11/2016.
Expediente N° 373/310-D-2016.-
VISTO, que se hace necesario convalidar la misión oficial, cumplida por la Ing. Marina Gandur, en la Provincia de Catamarca, desde el 09 de Junio de 2016 hasta el día 10 del mismo mes y año, y
CONSIDERANDO:
Que dicha misión oficial fue a los efectos de participar en el Taller de la Mesa Regional del NOA para el Agregado de Valor del Cuero;
Que el traslado se realizó en el vehículo oficial del Ministerio de Agroindustria marca Ford Ranger, dominio JIO 952, regresando en el vehículo oficial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial marca Amarok, dominio OVI 579;
Que a fs. 10 la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo emite dictamen de su competencia;
Que a fs. 13 Contaduría General de la Provincia se expide mediante informe N° 7257/16 de fecha 20/07/16;
Que a fs. 17 la Dirección General de Presupuesto informa la partida presupuestaria que afrontó la presente erogación;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida por la Ing. Marina Gandur, en la Provincia de Catamarca, desde el 09 de Junio de 2016 hasta el día 10 del mismo mes y año, en el vehículo oficial del Ministerio de Agroindustria marca Ford Ranger, dominio JIO 952, regresando en el vehículo oficial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial marca Amarok, dominio OVI 579, en virtud de lo dispuesto en los considerandos que anteceden.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos que demandó la misión oficial a: Jurisdicción 30: SAF MDP SUBDIR. ADM. S.E. DE MIPYME Y EMPLEO, Programa 11 - U.O. N° 413 Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 372 - Viáticos; del Presupuesto General 2016 y autorízase a la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo a emitir las órdenes de pago pertinentes por la suma de $3.084,00 (Pesos Tres Mil Ochenta y Cuatro).-
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.-
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57212

DECRETO 3839 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.839/14 (STSV), del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1165/700-S-2016.
VISTO que resulta necesario autorizar, al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio NIEVA, a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Jujuy, vía terrestre, durante los días 22 al 24 de noviembre de 2016; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que el mencionado funcionario participe de la "LXXV Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial", que tendrá lugar durante los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2016, en la provincia de Jujuy, de acuerdo a la invitación obrante a Fs. 02;
Que el traslado se realizará vía terrestre el día 22/11/16, retornando a nuestra provincia el día 24/11/16.
Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente, designando al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse a la provincia de Jujuy, en misión oficial, vía terrestre el día 22 de noviembre de 2016 con fecha de regreso el día 24 del mismo mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTÍCULO 2°.- Encargase la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, mientras dure la ausencia de su titular.
ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD a proveer al mencionado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán Jujuy - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTÍCULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255, Denominación: LA SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, en el Presupuesto General vigente.
ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57210

DECRETO 3840 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.840/14 (MGJyS), del 22/11/2016.
VISTO, el Decreto N° 3.587/14(MGJyS) de fecha 04/11/16; y
CONSIDERANDO:
Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designara al agentes Sr. Juan Ignacio Olea, como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, resulta pertinente dejar sin efecto el mismo, únicamente en lo que se refiere a tal designación;
Que asimismo, se estima procedente designar al Sr. Víctor Hugo Juárez, como Personal de Gabinete de este Ministerio en los términos de los artículos 40 inciso 1) 41 y 45 de la Ley N° 5.473;
Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 3.587/14(MGJyS) de fecha 04/11/16, únicamente en lo que se refiere a la designación como Personal de Gabinete, Categoría 20, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad al Sr.
Juan Ignacio OLEA DNI N° 37.188.882 por la causal señalada precedentemente:
ARTICULO 2°.- Desígnase, como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, con una remuneración equivalente a la Categoría 20, al Sr. Víctor Hugo JUÁREZ DNI N° 20.982.595, dejándose establecido que el mismo desempeñara tareas que le asigne el señor Ministro del área, según las prescripciones de los artículos 40 inc. 1), 41 y 45 de la citada norma legal.-
ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, en el Presupuesto General vigente.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57211

DECRETO 3841 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.841/14 (SGyJ), del 22/11/2016.
VISTO, que se hace necesario designar a la señora Roberta Daniela Dip como Personal Transitorio de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia; y
CONSIDERANDO:
Que la misma será afectada a la realización de tareas específicas en la mencionada Secretaría de Estado.
Que el presente caso se encuentra contemplado en las previsiones de los artículos 40, inciso 3), 43 y 45 de la Ley N° 5.473.
Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase a la señora Roberta Daniela DIP, D.N.I. N° 25.211.636, a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal Transitorio en la Unidad de Organización N° 240, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, con una remuneración equivalente a la Categoría 19 del Escalafón General, conforme lo prevén los artículos 40°, inciso 3), 43 y 45 de la Ley N° 5.473.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA; en el Presupuesto General en Vigencia.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57205

DECRETO 3842 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.842/1, del 22/11/2016.
VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio Edgardo Epstein, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2016, con regreso el día 25 del mismo mes, y
CONSIDERANDO:
Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio Edgardo Epstein, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2016, con regreso el día 25 del mismo mes, en atención a lo expresado precedentemente.
ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, únicamente en lo que respecta a viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57176

DECRETO 3844 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.844/1, del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 3900/110-C-2016.
VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Club Atlético Talleres y Biblioteca Popular Marco Manuel de Avellaneda", Personería Jurídica Decreto N° 690 de fecha 30/6/1926, con domicilio en Av. Sáenz Peña N° 102, de la ciudad de Tafí Viejo, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y
CONSIDERANDO:
Que tal requerimiento será destinado a afrontar parte de los gastos de demandará su participación en la temporada 2016-2017, del Torneo Federal de Basquet, que tiene una duración de diez (10) meses y que se lleva a cabo en distintas provincias.
Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.
Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Club Atlético Talleres y Biblioteca Popular Marco Manuel de Avellaneda", Personería Jurídica Decreto N° 690 de fecha 30/6/1926, con domicilio en Av. Sáenz Peña N° 102, de la ciudad de Tafí Viejo, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de $1.000.000.- (Pesos un millón), pagadero en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de $100.000,00.- (Pesos cien mil), a partir del mes de noviembre del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.
ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General año 2016. El Servicio Administrativo Financiero deberá adoptar las previsiones correspondientes en los presupuestos de ejercicios futuros.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57204

DECRETO 3845 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.845/1, del 22/11/2016.
VISTO, que se hace necesario convalidar las misiones oficiales, cumplidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, los días 15, 16 y 25 de agosto de 2016, por el señor Subsecretario de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio Edgardo Epstein, y
CONSIDERANDO:
Que al no haberse emitido los correspondientes Decretos de autorización, se debe dictar la pertinente medida administrativa que convalide las misiones oficiales referidas.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convalídase las misiones oficiales cumplidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, los días 15, 16 y 25 de agosto de 2016, por el señor Subsecretario de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio Edgardo Epstein, en atención a lo expresado precedentemente.
ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente, a la Jurisdicción 03, SAF GSGG GOBERNACION Y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, Programa 11, Unidad de Organización 040 - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 131, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, a las Partidas Subparciales: 371 (pasajes) y 372 (viáticos), Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57213

DECRETO 3846 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.846/1 (SECP), del 22/11/2016.
VISTO: que se hace necesario autorizar al señor Director de Medios de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Lic. Emanuel Gall, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 24 de Noviembre de 2016 con fecha de regreso el día 25 de Noviembre de 2016, y
CONSIDERANDO:
Que el citado funcionario asistirá a las Jornadas de Capacitación del Programa Federal de Formación en Políticas Públicas, organizado por el Ministerio de Modernización de Presidencia de la Nación los días 24 y 25 de noviembre de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
Que a fin de proceder de conformidad, corresponde, se dicte el pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Medios de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, Lic. Emanuel GALL D.N.I. N° 23.394.513, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- el día 24 de Noviembre de 2016, con regreso el día 25 de Noviembre de 2016, conforme lo considerado.
ARTICULO 2°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 - Secretaría de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General Vigente 2016.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57214

DECRETO 3847 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.847/1 (SECP), del 22/11/2016.
VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Zapesochny, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 25 de Noviembre de 2016 con fecha de regreso el mismo día, y
CONSIDERANDO:
Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;
Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Valeria Berta ZAPESOCHNY D.N.I. N° 18.560.253, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de Noviembre de 2016 con fecha de regreso el mismo día, conforme lo considerado.
ARTICULO 2°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria de Prensa y Difusión.
ARTICULO 3°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, Tucumán - Buenos Aires Tucumán, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 Secretaria de Estado de Comunicación Pública - en el presupuesto General Vigente 2016.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57183

DECRETO 3848 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.848/14 (SSC), del 22/11/2016.
VISTO que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Dr. Cesar Ramón Nieva, a trasladarse, en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 22 y 23 de Noviembre de 2016; y
CONSIDERANDO:
Que dicho viaje tiene por objeto que el citado funcionario participe del "Seminario de Seguridad" Rally Dakar Paraguay Bolivia - Argentina 2017, a realizarse en la mencionada ciudad el día 23 de Noviembre de 2016;
Que el traslado se realizara, vía aérea, el día 22/11/2016, retornando a nuestra provincia el día 23/11/2016;
Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Dr. Cesar Ramón NIEVA, DNI N° 14.480.567, a trasladarse, en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 22 de Noviembre de 2016 con fecha de regreso el día 23 de Noviembre de 2016, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea: Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.-
ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 247, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, en el Presupuesto General Vigente.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57178

DECRETO 3849 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.849/1 (FE), del 22/11/2016.
VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Directora Adjutora, Dra. Eleonora Rodríguez Campos y a la señora Directora de Auditoría, Dra. María Josefina Sánchez, ambas funcionarias de Fiscalía de Estado, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 23 de noviembre de 2016, y
CONSIDERANDO:
Que la misión tiene como objeto asistir a la Tercera Jornada del Programa Federal de Formación en Políticas Públicas a realizarse en dicha ciudad.
Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Directora Adjutora, Dra. Eleonora Rodriguez Campos y a la señora Directora de Auditoria, Dra. María Josefina Sánchez, ambas funcionarias de Fiscalía de Estado, a trasladarse -por vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial, el día 23 de noviembre de 2016 con regreso esta Provincia el día 25 del mismo mes y año, con la finalidad indicada precedentemente
ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALÍA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57180

DECRETO 3850 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.850/14 (MGJyS), del 22/11/2016.
VISTO; que se hace necesario autorizar a la Directora de Despacho, Dra. María Felicitas MASAGUER y a la Directora de Administración, C.P.N. Corina LOBO COLOMBRES, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vía aérea el día 24 de noviembre de 2016 con fecha de regreso el día 26 de noviembre de 2016,y
CONSIDERANDO:
Que las citadas funcionarias asistirán a las Jornadas de Capacitación del Programa Federal de Formación en Políticas Públicas, organizado por el Ministerio de Modernización de Presidencia de la Nación los días 24 y 25 de Noviembre de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.-
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la Directora de Despacho, Dra. María Felicitas MASAGUER y a la Directora de Administración, C.P.N. Corina LOBO COLOMBRES, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 24 de noviembre de 2016 con fecha de regreso el día 26 de noviembre de 2016, conforme lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a proveer, a las mencionadas funcionarias, los fondos correspondientes a viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires Tucumán), imputándose la erogación resultante a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 230- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad- en el Presupuesto General Vigente.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57181

DECRETO 3851 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.851/14 (SET), del 22/11/2016.
VISTO que se hace necesario autorizar al Señor Director de Trabajo, Dr. Ricardo Alfredo Véliz, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de Noviembre de 2016, con regreso el día 25 del mismo mes y año, vía aérea, en misión oficial; y
CONSIDERANDO:
Que el funcionario mencionado participará del XXII Encuentro Nacional de Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil, que se realizará el próximo Jueves 24 y viernes 25 de Noviembre de 2016 en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación-
Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Director de Trabajo, Dr. Ricardo Alfredo Véliz, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de Noviembre de 2016, con regreso el día 25 del mismo mes y año, vía aérea, en misión oficial.
ARTICULO 2°.- Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo a emitir orden de pago para proveer fondos para viáticos y pasajes aéreos.
ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25 -Cta. Especial N° 220-1, Partida Subparcial 371 y 372 respectivamente, del Presupuesto General 2016 - Fuente de Financiamiento - 12715 - Servicios Integrales de Inspección Laboral.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57179

DECRETO 3852 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.852/21 (MSP), del 22/11/2016.
VISTO, que el Director de Administración y Despacho, CPN Sebastián RUIZ TOSCANO y el Subdirector de Articulación Operativa CPN Daniel Víctor ABAD, ambos del Ministerio de Salud Pública, deben trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de noviembre del corriente año, y
CONSIDERANDO:
Que dicho traslado es con el fin de participar del Encuentro Nacional de Referentes Provinciales de la Cobertura Universal de Salud- Medicamentos.
Que en consecuencia, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, por los motivos arriba señalados, al CPN Sebastián RUIZ TOSCANO, Director de Administración y Despacho del Ministerio de Salud Pública y al CPN Daniel Víctor ABAD, Subdirector de Articulación Operativa del citado Ministerio, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2016, con regreso el mismo día.
ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos, que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2016.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud pública.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57207

DECRETO 3853 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.853/9 (MDP), del 22/11/2016.
VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Érika Zain El Din, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 22 de Noviembre de 2016 con regreso el día 23 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que dicha misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Agroindustria de la Nación y asistir él reuniones organizadas con los funcionarios de la misma;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Érika Zain El Din, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 22 de Noviembre de 2016 con regreso el día 23 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57182

DECRETO 3854 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.854/14 (MGJyS), del 22/11/2016.
VISTO, el Decreto N° 270/14(MGJyS) de fecha 16/11/15; y
CONSIDERANDO:
Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designara a la agente Sra. Diana Verónica Almaraz, como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, resulta pertinente dejar sin efecto el mismo, únicamente en lo que se refiere a tal designación;
Que asimismo, se estima procedente designar al Sr. Paolo Maximiliano Posse, como Personal de Gabinete de este Ministerio en los términos de los artículos 40 inciso 1) 41 y 45 de la Ley N° 5.473;
Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 270/14(MGJyS) de fecha 16/11/15, únicamente en lo que se refiere a la designación como Personal de Gabinete, Categoría 18, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a la Sra. Diana Verónica ALMARAZ, DNI N° 31.588.202 por la causal señalada precedentemente.
ARTICULO 2°.- Designase, como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, con una remuneración equivalente a la Categoría 18, al Sr. Paolo Maximiliano POSSE, DNI N° 33.139.162, dejándose establecido que el mismo desempeñara tareas que le asigne el señor Ministro del área, según las prescripciones de los artículos 40 inc. 1), 41 y 45 de la citada norma legal.
ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, en el Presupuesto General vigente.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57184

DECRETO 3855 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.855/14 (SGyJ), del 22/11/2016.
VISTO, que se hace necesario designar al señor Luis Mariano Eskinazi como Personal de Gabinete de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo será afectado a la realización de tareas específicas en la mencionada Secretaria de Estado.
Que el presente caso se encuentra contemplado en las previsiones de los Personal de Gabinete de este Ministerio, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473.
Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase al señor Luis Mariano ESKINAZI, D.N.I. N° 26.783.293, a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en la Unidad de Organización N° 240, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, con una remuneración equivalente a la Categoría 19 del Escalafón General, conforme lo prevén los artículos 40°, inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en el Presupuesto General en Vigencia.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57185

DECRETO 3856 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.856/14 (STSV), del 22/11/2016.
VISTO, que se hace necesario designar Personal Transitorio en la Dirección de Transporte; y
CONSIDERANDO:
Que los mismos serán afectados a la realización de tareas específicas en dicha área de Gobierno; según las prescripciones de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán;
Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase como Personal Transitorio, en la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, en los términos de los artículos 40 inc. 3°), 43 y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 de la Administración Pública Centralizada a los agentes que a continuación se detallan por la causal señalada precedentemente: -Sr. Juan Ignacio OLEA, DNI N° 37.188.882; -Sr. José Mauricio CHICO, DNI N° 37.188.727; -Sr. Luis Eduardo NORRY, DNI N° 31.506.267.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 248: Dirección General de Transporte, en el Presupuesto General en Vigencia.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el Secretario de Estado de Transporte.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57187

DECRETO 3857 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.857/4 (SENAyF), del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 12.284/425-F-2.016.-
VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Alberto Daniel Sabaj, Director de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para trasladarse en Misión Oficial, conjuntamente con el Dr. Hugo Jovanovics, Subdirector de Discapacidad, vía terrestre, a la Provincia de San Luis, el día 22 de noviembre de 2.016, regresando por la misma vía, el día 25 de igual mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que en dicha oportunidad los citados funcionarios participarán de la "LXX Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad";
Que a fs. 02/03 se agrega la pertinente invitación;
Que a fs: 04/08 se adjuntan Foja de Servicios correspondientes y a fs. 09 emite informe de su competencia la Jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión Institucional de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;
Que a fs. 10 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;
Que a efectos de posibilitar dicho traslado se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorícese al Dr. Alberto Daniel Sabaj, Director de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, conjuntamente con el Dr. Hugo Jovanovics, Subdirector de Discapacidad, vía terrestre, a la Provincia de San Luis, el día 22 de noviembre de 2.016, regresando por la misma vía, el día 25 de igual mes y año, en virtud del considerando que precede.
ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos que demande la Misión Oficial en concepto de viáticos y pasajes, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 830, del Presupuesto General 2.016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57192

DECRETO 3858 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.858/9 (MDP), del 22/11/2016.
Expediente N° 396/313-DM-2016.-
VISTO, que se hace necesario autorizar a la Abogada Silvina María Mendilaharzu y a la Geóloga Andrea Gabriela Zapatiel, personal de la Dirección de Minería, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de Noviembre del año 2016 con regreso el día 23 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que la citada misión oficial es a los fines de asistir a las II Jornadas de Trabajo Técnico, Renta, Ambiente y Desarrollo Sostenible del Consejo Federal Minero - COFEMIN-, a realizarse el día 23 de Noviembre del año 2016;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Abogada Silvina María Mendilaharzu, categoría 22 y a la Geóloga Andrea Gabriela Zapatiel, categoría 18, personal planta permanente de la Dirección de Minería, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de Noviembre de 2016 con regreso el día 23 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 417-Denominación: Dirección de Minería, del Presupuesto General Año 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín y archívese.-

Aviso número 57197

DECRETO 3859 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.859/9 (MDP), del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 700/630-SCH-2016.-
VISTO, que el Técnico Víctor Hugo Sánchez, la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, la Dra. Bettina Liliana Schilman y el señor Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse, en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Termas de Río Hondo Provincia de Santiago del Estero, el día 24 de Noviembre de 2016 con regreso el mismo día; y
CONSIDERANDO:
Que la citada misión oficial es a los efectos de asistir a una reunión de trabajo y realizar el monitoreo del Embalse de Termas de Río Hondo en la Provincia de Santiago del Estero;
Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000201555 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el señor Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos, licencia de conducir N° 14.659.643;
Por ello y siendo del caso expedirse;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 18; a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; a la Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24 y al señor Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Termas de Río Hondo - Provincia de Santiago del Estero, el día 24 de Noviembre de 2016, con regreso el mismo día; atento a lo expresado en el considerando que antecede.
ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de los dispuesto en el artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000201555 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el señor Daniel Antonio Figueroa, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos, licencia de conducir N° 14.659.643.-
ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2016.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57188

DECRETO 3860 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.860/1, del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1588/112-P-2016.-
VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Subdirectora de la Dirección General de Recursos Humanos, Lic. Ester A. Andjel, y a la señora Jefa del Departamento Potencial y Desarrollo de esa Repartición, Lic. Erika Grunauer, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2016, con regreso el día 25 del mismo mes y año, y
CONSIDERANDO:
Que dicha misión oficial es con motivo de asistir el día 23 de noviembre del corriente año, a la "Sexta Reunión de la Comisión de Capacitación, Investigación y Documentación del Consejo Federal de Modernización" (COFEMOD), y los días 24 y 25 de noviembre de 2016, a las "III Jornadas del Programa Federal de Formación en Políticas Públicas".
Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subdirectora de la Dirección General de Recursos Humanos, Lic. Ester A. Andjel (Cat. 23-Nivel Funcionario de Conducción), y a la señora Jefa del Departamento Potencial y Desarrollo de esa Repartición, Lic. Erika Grunauer (Cat. 22), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 2016, con regreso el día 25 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante dispuesta precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 070, Denominación: Dirección General de Recursos Humanos, Programa 26, Finalidad/Función 132, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales 372 y 371, del Presupuesto General en vigencia.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57194

DECRETO 3861 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.861/9 (MDP), del 22/11/2016.
Expediente N° 1187/332-S-2016.-
VISTO, que el Ing. Aníbal Comba, Sub Director de Recursos Hídricos, solicita autorización para trasladarse, en misión oficial -vía aérea- a la Localidad de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires- el día 30 de Noviembre de 2016, con regreso el día 04 de Diciembre del mismo año; y
CONSIDERANDO:
Que la mencionada misión oficial es a los efectos de asistir a la 28ª Asamblea Ordinaria del Consejo Hídrico Federal, organizada por la Secretaria COHIFE, a realizarse en la Localidad de Mar del Plata -Provincia de Buenos Aires-, durante los días 01 y 02 de Diciembre de 2016.
Atento a ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Aníbal Comba, Sub Director de Recursos Hídricos -Categoría 23-, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Localidad de Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires-, el día 30 de Noviembre de 2016, con regreso el día 04 de Diciembre del mismo año, atento a lo expresado en el considerando que antecede.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial del señor Sub-Director de Recursos Hídricos Ing. Aníbal Comba a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 416 - Denominación: Dirección de Recursos Hídricos, en su Presupuesto General 2016, exceptuando de lo dispuesto en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-2007.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.-
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57208

DECRETO 3862 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.862/9(MDP), del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1181/332-J-2016.
VISTO, que el señor José Pablo Escudé y el Téc. Jorge Luis Ronveaux y el señor Luis Héctor Gentilini, personal de la Dirección de Recursos Hídricos, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a las localidades de Singuil y Villa de Balcozna -Provincia de Catamarca- el día 25 de Noviembre de 2016, con regreso el mismo día; y
CONSIDERANDO:
Que la citada misión oficial es a los efectos de realizar el relevamiento de datos de estaciones meteorológicas automáticas en la zona de Singuil y Villa de Balcozna en la Provincia de Catamarca, el día 25 de Noviembre de 2016;
Que el viaje se realizará en el vehículo oficial camioneta Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguros N° 000201509 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el señor Luis Héctor Gentilini, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos, licencia de conducir N° 11.668.804;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor José Pablo Escudé, Categoría 18, al Téc. Jorge Luis Ronveaux, Categoría 19 y al señor Luis Héctor Gentinili, categoría 18, personal planta permanente de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a las localidades de Singuil y Villa de Balcozna -Provincia de Catamarca-, el día 25 de Noviembre de 2016, con regreso el mismo día; atento a lo expresado en el considerando que antecede.
ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de los dispuesto en el artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguros N° 000201509 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducida por el señor Luis Héctor Gentilini, categoría 18, chofer de la Dirección de Recursos Hídricos, licencia de conducir N° 11.668.804.
ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 416 Denominación: Dirección de Recursos Hídricos, en su Presupuesto General 2016.
ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.
ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57195

DECRETO 3863 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.863/9 (MDP), del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 2161/330-D-2016.-
VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Directora de Alimentos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Lic. Biot. Gabriela Marcelló, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 29 de Noviembre de 2016 con regreso el día 02 de Diciembre del mismo año; y
CONSIDERANDO:
Que la citada misión oficial es a los fines de participar, como representante titular de la Provincia de Tucumán, en la Reunión Plenaria N° 113 de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), a realizarse los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre del año 2016;
Que asimismo, tiene por objeto asistir a la Reunión N° 53 de la Comisión Asesora para la Producción Orgánica, a realizarse el día 02 de Diciembre del año 2016;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la señora Directora de Alimentos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Lic. Biot. Gabriela Marcelló, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 29 de Noviembre de 2016 con regreso el día 02 de Diciembre del mismo año, en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 407-Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, en su Presupuesto General 2016.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57177

DECRETO 3864 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.864/1, del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 1644/112-D-2016.
VISTO, que conforme lo dispuesto por el Decreto N° 3.678/1 de fecha 14/11/16, el señor Director General de Recursos Humanos, se ausentará de la provincia en misión oficial, y
CONSIDERANDO:
Que el titular de la Dirección General de Recursos Humanos, propone a los fines de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a la citada Repartición, en atención a que en esa fecha también se encontrará ausente la Sra. Subdirectora, se encargue la atención del despacho, al Dr. Rodrigo Ruíz Núñez, Jefe del Departamento Legal y Técnico.
Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárguese la atención de la Dirección General de Recursos Humanos, al Dr. Rodrigo Ruíz Núñez (Categoría 22), Jefe del Departamento Legal y Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos, mientras dure la ausencia de su titular.
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57206

DECRETO 3865 / 2016 DECRETO / 2016-11-22

DECRETO N° 3.865/3 (ME), del 22/11/2016.
EXPEDIENTE N° 570/310-S-2016.
VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo solicita, en el marco del Protocolo Adicional N° 3/16 al Convenio N° 7/2016 Programa de Inserción Laboral-, autorización a fin de que la Secretaría de Estado de Hacienda proceda a realizar transferencias de fondos para la Jurisdicción 30 - SAF MDP SUBDIR. ADM. S.E. DE MIPYME Y EMPLEO, Programa 17 - CE N° 413.3 - Red Provincial de Oficinas de Empleo, y
CONSIDERANDO:
Que lo tramitado es a efectos de posibilitar el pago de los aportes jubilatorios, la cobertura de riesgos de trabajo y la cobertura básica de salud, durante el período de marzo a diciembre/2016, una vez que la Secretaría recurrente presente las planillas de haberes del personal, correspondiendo adoptar la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 123, Dirección General de Presupuesto a foja 124 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.144 del 27 de octubre de 2016 obrante a foja 126 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para que, mediante Resolución, autorice a Tesorería General de la Provincia a realizar transferencias de fondos por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.110.605,68) para atender el pago de aportes jubilatorios, cobertura de riesgos de trabajo y cobertura básica de salud, en el marco del Protocolo Adicional N° 3/16 al Convenio N° 7/2016 - Programa de Inserción Laboral-, para el período comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2016, una vez que la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo presente las planillas de haberes del personal, a la: Jurisdicción 30-SAF MDP SUBDIR ADM. S.E. DE MIPYME Y EMPLEO, Programa 17 - CE N° 413.3 - Red Provincial de Oficinas de Empleo, Finalidad/Función 361, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 4133 - Red Provincial de Oficinas de Empleo, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2016.
ARTICULO 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo a emitir las órdenes de pago pertinentes para atender las erogaciones de personal, por el período citado precedentemente, con Imputación a la partida presupuestaria pertinente.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57186

DECRETO 3929 / 2016 DECRETO / 2016-11-25

DECRETO N° 3.929/3 (ME), del 25/11/2016.
EXPEDIENTE N° 905/369-D-2016.-
VISTO la decisión de fomentar el desarrollo de actividades artísticas culturales y sociales, en el ámbito de la Provincia, y
CONSIDERANDO:
Que siendo uno de los objetivos de la política fiscal del Estado la fijación de condiciones que coadyuven al crecimiento sostenido de la actividad económica, de la que forman parte las actividades de producción, representación, composición e interpretación de eventos culturales, académicos, educativos, científicos, recreativos y sociales, congresos y espectáculos teatrales, musicales, artísticos y circenses, se estima oportuno establecer la alícuota del cero por ciento (0%) en los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, cuando las mismas se desarrollen en el ámbito de la Provincia de Tucumán en espacios culturales (teatros, espacios teatrales, salas, centros culturales, etc.) pertenecientes al estado nacional, provincial, municipal y comunal, sus entidades autárquicas y descentralizadas y en las salas de teatros independientes, inscriptas en el Sistema Censal Permanente del Teatro, creado por Ley N° 7854 y debidamente registrados ante el Instituto Nacional del Teatro (INT).
Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para fijar alícuotas en los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 14, respectivamente, de la Ley N° 8467 y sus modificatorias.
Por ello y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1782 del 13 de septiembre de 2016 adjunto a fs. 8 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la alícuota del cero por ciento (0%) exclusivamente en lo que respecta a las actividades de producción, representación, composición e interpretación de eventos culturales, académicos, educativos, científicos, recreativos y sociales, congresos y espectáculos teatrales, musicales, artísticos y circenses, que realicen en el ámbito de la Provincia de Tucumán en espacios culturales (teatros, espacios teatrales, salas, centros culturales, etc.) pertenecientes al estado nacional, provincial, municipal y comunal, sus entidades autárquicas y descentralizadas, así como las que se desarrollen en las salas de teatros independientes que se encuentren inscriptas en el sistema Censal Permanente del Teatro creado por Ley N° 7854 y debidamente registrados ente el Instituto Nacional del Teatro (INT).
ARTICULO 2°: Establécese en el Impuesto de Sellos, la alícuota del cero por ciento (0%) para los actos, contratos y/o instrumentos que se celebren con motivo del desarrollo de las actividades citadas en el artículo anterior.
ARTICULO 3°: El presente Decreto entrará en vigencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del anticipo cuyo vencimiento general opere en el mes de su publicación en el Boletín Oficial, y para el Impuesto de Sellos para los

actos, contratos e instrumentos que se celebren a partir de la citada publicación.
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57216

RESOLUCIONES 330 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-10

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 330-2016-DPJ, del 10/11/2016.
VISTO: el expte 3526-211-2016 de fecha 01-08-2016 referente al Colegio de Graduados en Ciencias Geológicas- Ley N° 3884 y mod. con domicilio legal en San Miguel de Tucumán, Jurisdicción en la Provincia de Tucumán y
CONSIDERANDO:
Que a través del expte de referencia la entidad presenta documentación referente a Asamblea general de fecha 09 de junio de 2016 en donde entre otros se aprobó el Código de Ética del Colegio entre ella: Publicación de convocatoria en Boletín Oficial (Fs. 53) publicación en diario (Fs. 54), registro de asistentes a asamblea (Fs. 55) texto del Código de ética (Fs. 56 a 58).
Que a la entidad mediante Decreto N° 247 G(SG) del 07-04-1967 se reconoce el carácter de persona jurídica como asociación civil pero posteriormente el Colegio de Graduados en Ciencias geológicas de Tucumán a través de Ley N° 3884 y modo del 16-12-1972 se le confiere el control de la matricula y ejercicio de la profesión en jurisdicción provincial pudiendo actuar como persona de derecho público no estatal.
Que atento ello el Colegio en cuanto a las funciones asignadas por dicha Ley debe desarrollar sus actos en observancia a dicha norma y los reglamentos que se dictan en su consecuencia.
Que corresponde a este organismo verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatuarias en relaciones al acto de asamblea de aprobación no en cuanto al contenido del Código que se aprueba por tratarse de materia ajena a nuestra fiscalización y aprobación.
Que profesionales intervinientes requirieron la presentación de instrumental relacionada, lo que se da cumplimiento en Expte N° 4530-211-16 acompañando: padrón de asociados (Fs. 15 y 16), acta de convocatoria (Fs. 20) acta de asamblea (Fs. 24 y 25).
Que en tal sentido se procede a constatar que la aprobación del Código de ética fue resuelto mediante asamblea de fecha 9 de junio de 2016 conforme lo requería el Art. 26 de su estatuto el que establece que corresponde a la asamblea. Inc.. C "..Aprobar o rechazar el Código de Ética... con el voto afirmativo de los dos tercios de los presentes" como asimismo en observancia de demás pautas legales en relación al modo de celebración de las mencionadas asambleas.
Que atento lo dictaminado por Área asociaciones civiles, Asesoría legal y Subdirección y facultades de ley N° 8367 y Dcto Reg. 2942/1-11

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ART. 1°: TOMAR conocimiento de la aprobación del CODIGO DE ETICA PROFESIONAL en asamblea general de fecha 09 de junio de 2016 del Colegio de Graduados en Ciencias Geológicas de Tucumán - Ley N° 3884 y modo con domicilio legal en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Legajo N° 1183 cuyo texto obra de Fs. 56 a 58 del Expte N° 3526-211-2016 de fecha 01-08-2016 en merito a lo

precedentemente considerado.-

ART. 2°: Notifíquese, publíquese, regístrese, agréguese al legajo y archívese.-

Aviso número 57193

RESOLUCIONES 343 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-22

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 343/2016-DPJ, del 22/11/2016.-
VISTO:
El Expediente N° 1578/211-2016 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL TUCUMANA DE TRIATLON y PRUEBAS COMBINADAS", con domicilio declarado en la localidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;
CONSIDERANDO:
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo y Estatuto de la entidad (Fs. 47 a 54 Doble Faz) y, Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (fs. 05 a 12), ambos de expediente 1578/211-A-2016.-
Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-
Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad ASOCIACION CIVIL TUCUMANA DE TRIATLON y PRUEBAS COMBINADAS", con domicilio declarado en la localidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-
ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-
ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante de fs 05 a 12 y las fotocopias del instrumento constitutivo y estatuto obrantes a Fs. 56 a 63 Doble Faz, de expte. N° 1578/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.-
ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-
ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente y archívese.-

Aviso número 57215

RESOLUCIONES 344 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-23

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 344/2016-DPJ, del 23/11/2016.
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 2722/211-F-2016 y agdos., de la "FUNDACION APRENDIZAJE Y DESARROLLO (F.A.D.)", con domicilio declarado, en la Localidad de Monteros, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán.-
Y CONSIDERANDO:
Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 30, 31, en doble faz y 32) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 4 a 8), ambos de Expte. 2722/211-F-2016
Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;
Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, articulo 4 inc 1, articulo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la la "FUNDACION APRENDIZAJE Y DESARROLLO (F.A.D.)", con domicilio declarado, en la Localidad de Monteros, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán.- en mérito a 10 precedentemente considerado.-
ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-
ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 08) y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes (fs 33, 34 en doble faz y 35) ambos de Expte. N° 2722/211-F-2016, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr Director de este Organismo de Contralor.-
ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-
ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57190

RESOLUCIONES 346 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-25

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 346/2016-DPJ, del 25/11/2016.
VISTO: los antecedentes obrantes en legajo N° 2832 correspondientes a la Asociación Civil "Asociación para la Promoción de la Cultura Popular" con personería jurídica N° 377/87 I.G.P.J. D.P.J. de fecha 13/11/1987 y con domicilio legal en la provincia de Tucumán y
CONSIDERANDO:
Por expte N° 3661-211-a-2016 la entidad de referencia presenta a este Organismo documentación contable correspondiente a las asambleas de fecha 30/07/2016 donde se trato renovación de autoridades.-
Que adjunta Boletín Oficial de fecha 27/07/2016 donde la obra la convocatoria para esa asamblea, convocatoria para elección de autoridades, padrón de asociados, nomina de autoridades electas y documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
Que por dictamen de esta repartición que no estaba acreditada la elección de la Junta Electoral en asamblea tal cual lo ordena el estatuto.
Que por expte N° 4935-211-a-2016 la asociación presenta a esta Dirección documentación asamblearia en donde se desprende que el día 28/09/2016 se procedió a ratificar lo actuado por la asamblea para la elección de la junta electoral del día 10/07/2016 y ratificación de lo actuado durante los paseos del proceso electoral precios a la elección de nuevas autoridades entre el día 21/07/2016 y el 30/07/2016, ratificación de la elección de autoridades del día 30/07/2016.
Que adjunta copia del acta de asamblea (fs 6) donde se lee expresamente que puntos 1, 2, 3 que se ha procedido a ratificar el orden del día contenido en el párrafo anterior.
Que la entidad como se observa ha trasgredido las pautas estatutarias en lo referente a la elección de la Junta Electoral ya que la misma no fue electa en asamblea. Que así lo dispone el Art.30 "Con una anticipación de hasta 60 (sesenta) días al fijado para elección de la autoridades, la Comisión Directiva convocara a Asamblea Ordinaria para elección de una Junta Electoral que estará compuesta de tres (3) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, tendrá a su cargo lo relacionado con el proceso electoral... "
Que de dichas actuaciones se desprende la inobservancia de pautas legales y estatutarias vigentes.
Que de lo antes indicado resulta que la falta de elección de la Junta electoral ha viciado el procedimiento seguido por la entidad afectando en consecuencia la convocatoria y desarrollo de la Asamblea celebrada en fecha 30/07/2016 la que se toma irregular e ineficaz a los efectos administrativos
Que de ello resulta evidente el apartamiento de la norma estatutaria que determina los plazos, procedimiento y órgano competente para llevar a cabo cualquier proceso electoral de dicha Asociación, vicio que toma también irregular e ineficaz a los efectos administrativos la Asamblea de fecha 28/09/2016 por la cual se pretendió confirmar la asamblea anterior.
Que de los diferentes actos y procesos seguidos para las convocatorias a asambleas, desarrollo de las mismas, procedimiento de elección de autoridades

surgen evidentes apartamientos a la normativa y estatuto propio de la entidad referida que toman viciados ab initio todos los actos y resoluciones adoptadas, aun cuando hubiere existido quórum y mayorías necesarias, por cuanto el vicio de origen acarrea todas las cuestiones que devienen a partir de la convocatoria apartada de su regulación.
Que debe dejarse establecido que solo corresponde la declaración de irregularidad e ineficacia del punto 4 de la Asamblea de fecha 30/07/2016 por haber sido aprobado por dictamen de esta repartición la documentación contable correspondiente al ejercicio 2015.
Que ante ello corresponde emitir un acto resolutivo declarando la irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos de las asambleas mencionadas y sus resoluciones procediendo por igual acto a una convocatoria de oficio a Asambleas la primera de ellas para elección de Junta Electoral y la segunda para elección de autoridades.
Que todo ello en ejercicio de Ley N° 8367 Art. 11. Inc. 6 y 8 y Art. 19 de Decreto Reglamentario 2942/1/FE -2011.-

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos el punto 4 de la Asamblea de fecha 30/07/2016 y la asamblea de fecha 28/09/2016 llevadas a cabo por la ASOCIACION CIVIL "ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA POPULAR" con domicilio legal en calle Chile 1941 - San Miguel de Tucumán en merito a los precedentes considerandos.-
ARTÍCULO 2°.- Convocar en consecuencia a Asamblea General Ordinaria de la asociación referenciada en el artículo anterior Tucumán para el día 10/12/2016 a horas 18.00 para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura de la presente Resolución. 2.- Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo: Determinación del calendario electoral Conscripción y confección del Padrón Electoral, Recepción de Impugnaciones al padrón, Resolución sobre Impugnaciones, Recepción de listas de candidatos, Recepción de Impugnaciones a las listas, Resolución sobre Impugnaciones, Oficialización de listas de candidatos, Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 2.1. - Designación de dos asociados para firmar el acta.-
Y para el día 17/12/2016 se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DESDE HS. 18:00 a 20:00 para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de autoridades. 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a hs. 18.30
ARTICULO 3°: Librar Edicto para su publicación por el término de un día con su correspondiente Orden del día.
ARTICULO 4°: Advertir a las autoridades de la mencionada entidad que deberá en el futuro proceder a dar estricto cumplimiento de las pautas estatutarias legales y reglamentarias vigentes bajo apercibimiento de ley.
ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57201

RESOLUCIONES 854 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-11

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. RESOLUCIÓN INTERNA N° 854, del 11/10/2016.
VISTO: Lo establecido por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Nacional N° 26.413, Decreto Provincial N° 3000/14 SGyJ de 2016, Ley Provincial N° 614 y el Decreto Acuerdo N° 24/14 (MGJyS);
CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto N° 3000/14- SGyJ-2016 el Poder Ejecutivo Provincial aprueba la implementación del nuevo formulario de certificado médico de nacimiento o nacido vivo, estableciendo como autoridad de aplicación en la materia a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que, el artículo 34 de la Ley 26.413 establece que los gobiernos locales proveerán a las Direcciones Generales del Registro Civil los formularios de Certificados Médicos de Nacimiento, prenumerados, y que reúnan en su estructura e impresión los requisitos de seguridad que garanticen su inviolabilidad, para su remisión a los registros civiles. Las Direcciones Generales llevaran el control de su utilización.
Que el formulario de certificado médico de nacimiento, es un instrumento fundante y constitutivo de identidad ya que acredita el vínculo materno filial garantizando la indemnidad del binomio madre-hijo, constituyendo la base de la inscripción de la mayor parte de los nacimientos.
Que el Derecho a la identidad, condición indispensable para la propia existencia de la persona, consagrado en los artículos 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño, encuentra en el nuevo certificado médico de nacimiento una forma más de protección y garantía por parte del Estado.
Que conforme lo legalmente establecido, y con el fin de continuar con las medidas de seguridad que se imprimieron al nuevo certificado médico de nacimiento, es menester fijar el procedimiento de entrega y control del mencionado instrumento por parte de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Tucumán.
Que el Decreto Acuerdo 24/14 (MGJyS) en su Anexo I, apartado 1) faculta a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a Actuar como organismo de aplicación del régimen nacional y provincial, referente al estado civil y capacidad de las personas
Que conforme las atribuciones de esta Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, corresponde establecer el procedimiento regulador de la entrega y control de los nuevos formularios certificados de nacimiento.
Por ello, la Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
RESUELVE:
Artículo 1.- Establecer que los certificados medico de nacimiento serán entregados por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Tucumán a través del Departamento de Coordinación Operativa con Jueces de Paz.

Artículo 2.- Disponer que los establecimientos de salud públicos y privados de la Provincia de Tucumán deben designar una persona que en su nombre y representación será la encargada de retirar exclusivamente los Certificados Médicos de Nacimiento. Dicha designación o las modificaciones relativas al facultado al retiro de certificados, deberán comunicarse mediante nota por duplicado, debidamente suscripta por la superioridad dirigida a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
Artículo 3.- Establecer que la solicitud de entrega de Certificados Médicos de Nacimiento deberá ingresarse mediante expediente administrativo por Mesa de Entradas del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ubicada en calle Crisóstomo Álvarez 970, debiendo ser resuelta en el plazo de 5 días hábiles contados desde su recepción.-
Artículo 4.- Encomendar al encargado del Departamento Coordinación Operativa con Jueces de Paz el registro de entregas de certificados, tanto en el sistema informático como en el libro de protocolo de entrega de certificados medico de nacimientos.
Artículo 5.- Prohibir la expedición y/o entrega de Certificado Médico de Nacimiento a personas no habilitadas o designadas al efecto y/o a particulares conforme lo considerado.-
Articulo 6.-Asignar a cada establecimiento de salud la numeración de certificados que utilizará de manera exclusiva, debiendo responder en caso de su utilización por otro establecimiento y en caso de robo o extravío.-
Artículo 7.- Facultar al Departamento de Secretaria General Administrativa a tramitar las solicitudes de Certificados Médicos de Nacimiento, debiendo remitir las mismas para su aprobación a la Dirección General en un plazo de tres días hábiles, debiéndose comunicar dicha resolución al Departamento de Coordinación Operativa con Jueces de Paz a los efectos de dar cumplimiento con lo resuelto dentro del plazo previsto en el Articulo 3 de la presente resolución.
Artículo 8.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.
Artículo 9.- Notifíquese y archívese.

Aviso número 57203

RESOLUCIONES 855 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-11

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. RESOLUCIÓN INTERNA N° 855, del 11/10/2016.
VISTO: Lo establecido por la Ley Nacional N° 26.413, Decreto Provincial N° 3000/14 SGyJ de 2016, Decreto Acuerdo 24/14 (MGJyS);
CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto N°3000/14 SGyJ de 2016 el Poder Ejecutivo Provincial autoriza la implementación del nuevo formulario de certificado médico de nacimiento o nacido vivo, estableciendo como autoridad de aplicación en la materia a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
Que es menester la creación y habilitación de un Libro de Protocolo, para registrar la entrega de los Certificado Médicos de Nacimiento a los organismos públicos y privados dentro de la jurisdicción de la Provincia.
Que el Decreto Acuerdo 24/14 (MGJyS) en su Anexo I, apartado 1) faculta a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a Actuar como organismo de aplicación del régimen nacional y provincial, referente al estado civil y capacidad de las personas
Que conforme las atribuciones de esta Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, corresponde disponer la creación y habilitación de un Libro de Protocolo, para registrar la recepción de los Certificado Médicos de Nacimiento.-
Por ello, la Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas,
RESUELVE:
Artículo 1.- Disponer la creación de un Libro de Protocolo para la registración de la entrega de los Certificados Médicos de Nacimiento a los establecimientos de salud públicos y privados, cuyo modelo obra como anexo I de la presente.
Artículo 2.- Encomendar al Departamento de Coordinación Operativa con Jueces de Paz el labrado de las actas de entrega, conservación y custodia de los sucesivos libros que se confeccionen al efectos. Los cuales deberán ser debidamente rubricados por esta Dirección General conforme lo considerado.-
Artículo 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.
Artículo 4.- Notifíquese y archívese.

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 202927

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 20250/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20250/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gutierrez, Alderetes, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Pje. Ramadan Murhell N° 890 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 871176, C: K - Secc.: K, Manz./Parc: 282 C3, Parcela: 6 - Matricula: 7469 - Orden: 7207; Poseedor: Romina del Carmen Zelarayán, D.N.I N° 27.799.608. La Fracción mensurada linda al Norte con Mariela Brito; al Sur con Juan J. Lazarte; al Este con Natalia Cordero y al Oeste con Pje sin Nombre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/12/2016. Aviso N° 202.927.

Aviso número 202932

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 21092/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21092/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Juan Gregorio de Las Heras N° 1419 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 230.748, C: I - Secc.: 18A, Manz.: 75, Parcela: 26B - Matricula: 10356 - Orden: 5688; Poseedor: Del Prado José Arturo, D.N.I N° 12.860.082. La Fracción mensurada linda al Norte con Victor Hugo Gonzalez; al Sur con Lazarte Julio Roberto; al Este con Juan Gregorio de las Heras y al Oeste con Pepe de Varela Filomena. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/12/2016. Aviso N° 202.932.

Aviso número 202928

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16143/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16143/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Departamento: Leales, domicilio: Pje. Soldatti N° 599 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 277.145, C: II - Secc.: F, Lam: 198, Maz./Parcela: 239E - Parc.: 1 - Matricula: 4731 - Orden: 1984; Poseedor: Paliza José Adrian, D.N.I N° 21.026.868. La Fracción mensurada linda al Norte con Cooperativa Fotia Ltda; al Sur con calle Soldatti; al Este con Juan Felipe Gil y al Oeste con calle Maipú. Todo ello conforme a 10 dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/12/2016. Aviso N° 202.928.

Aviso número 202925

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 18836/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18836/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Bolivia N° 1996 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 582264, C: I - Secc.: N, Maz./Parcela: 149A (25)- Parc.: 2 - Matricula: 7750 - Orden: 7972; Poseedor: María Verónica Contino, DNI N° 21.745.639; Curador: María Isabel Gallardo, D.N.I N° 3.724.543. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Bolivia; al Sur con Fernando Viejonuevo; al Este con Elba Irma Díaz y al Oeste con calle Roca Julio Argentino. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/12/2016. Aviso N° 202.925.

Aviso número 202930

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 19411/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19411/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Comuna El Bracho y EL Cevilar, Departamento: Cruz Alta, domicilio: camino vecinal El Cevilar e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 71.137, C: II - Secc.: D, Lam: 47, Parcela: 100 - Matricula: 1316Bis - Orden: 329; Poseedor: Roxana Verónica Herrera, D.N.I N° 30.807.654. La Fracción mensurada linda al Norte con Walter Oscar Albarracín; al Sur con posesión de Juan Victoriano Herrera; al Este con Ramón Rosa Aguirre Ramón Rosa y al Oeste con Carlos Ramón Maidana. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/12/2016. Aviso N° 202.930.

Aviso número 202935

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 19633/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19633/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Chicligasta, Departamento: Simoca, domicilio: camino vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 50.657, C: III - Secc.: B, Lam: 320, Parcela: 200A - Matricula: 28.149 - Orden: 4; Poseedor: Atilia Josefa Medina, D.N.I N° 13.282.406. La Fracción mensurada linda al Norte con Nilda Barrionuevo; al Sur con calle sin Nombre y camino vecinal; al Este con camino vecinal y al Oeste con cementerio Villa Chicligasta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/12/2016. Aviso N° 202.935.

Aviso número 202926

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE Nº 22312/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22312/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao, Departamento: Trancas, domicilio: calle Gob. Alejandro Heredia e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 199370, C: I - Secc.: C, Manz./Parc.: 133B, Parcela: 10 - Matricula: 29453 - Orden: 714; Poseedor: Carlos Adolfo Torres, D.N.I N° 8.068.268. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Gob. Alejandro Heredia; al Sur con Marcelo Escudero y otro; al Este con Gustavo y Claudia Tapia y al Oeste con Marta Inés Podesta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/12/2016. Aviso N° 202.926.

Aviso número 202875

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 175.051

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Francisco de Aguirre, ubicada en Calle Avellaneda S/N, Localidad de Manuel García Fernandez, Departamento Leales (Hoy) - Famailla (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 175.051, Matrícula / Orden: 15.004 / 328 Circ: II - Secc: F - Manz: 123I Parcel: 123B. Compuesto de una superficie de 5.942,9232m2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 74.190/2.016. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 02 y V 12/12/2016. Aviso N° 202.875.

Aviso número 202877

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 60.659

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa el Salón de Uso Múltiples, ubicado en Camino Vecinal, Localidad Escaba de Abajo, Departamento Juan Bautista Alberdi (Actual) - Río Chico (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 60.659, Matrícula /Orden:37.217/ 20. Circ: II - Secc: C - Lámina: 463 - Parcelas:74A. Compuesto de una superficie de 10.000,0000m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.328/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince)se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 02 y V 12/12/2016. Aviso N° 202.877.

Aviso número 202917

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPEDIENTE N° 61.673/10

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Sub Direccion de Despacho de Fiscalia Municipal
Expediente N° 61.673/10.
POR 1 DÍA - Por disposición de la SUB DIRECCIÓN DE DESPACHO DE FISCALÍA MUNICIPAL se ha dispuesto por este medio notificar a la Dra. Marcela Fabiana Argañaraz, en carácter de apoderada de la firma "Energy Group S.R.L", CUIT N° 30-69796388-6, de las disposiciones del Decreto N° 3349/SEH/13 dictado en el expediente N° 61.673/10 el que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Decreto N° 3349 /SEH/ 16. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016. Visto: Considerando: El Intendente Municipal Decreta Artículo 1: Dispónese no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Dra. Marcela Fabiana Argañaraz, en carácter de apoderada de la firma ENERGY GROUP SRL, CUIT N° 30-69796388-6, en contra de la Resolución N° 2411/DIM/13, que dispuso confeccionar cargo tributario a la firma mencionada por la suma de $1.440,00 (pesos: un mil cuatrocientos cuarenta) por los motivos expresados en los considerandos que anteceden. Artículo 2: Notifíquese a través de Fiscalía Municipal, de lo dispuesto por el presente decreto. Artículo 3. Protocolícese ante el Registro Municipal de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese. Fdo. C.P.N. Cristian Alejandro Abel Secretario de Economía de Hacienda, Germán Alfaro Intendente Municipalidad de San Miguel de Tucumán." Queda Ud. debidamente notificado" Fdo. María Fernanda Pujada. Subdirectora de Despacho Fiscalia Municipal. Municipalidad S. M. de Tucumán. E y V 05/12/2016. $237,60. Aviso N° 202.917.

Aviso número 202905

JUICIOS VARIOS / BULACIO JOSE WERTER Y ADELA MORALES S/Z- SUCESION (SE INGRESA C/DATOS FICH., X°CCC., HOY II° FLIA)

POR CINCO DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Stella Bullacio, Teresa Bulacio y Raúl Bulacio el siguiente proveído dictado en el juicio caratulado "BULACIO JOSE WERTER y ADELA MORALES S/Z- SUCESION (SE INGRESA C/DATOS FICH., X°CCC., HOY II° FLIA)" - EXPTE. N° 1148/77/// "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. 1) (...). 2) Sin. perjuicio de lo dispuesto, notifíquese a Stella Bulacio, Teresa Bulacio, Raúl Bulacio y a la heredera de Humberto César Bulacio - María Alejandra Bulacio - de la sentencia de fecha 02/12/2014. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-", III "San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2014.- Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar herederos de la causante Adela Morales, sin perjuicio de terceros, a José Werter Bulacio, en el carácter de cónyuge supérstite; y a Indamira Ramona Bulacio, Marta Bulacio (fallecida) y Adela Ventura Bulacio, en el carácter de hijos.- II) Declarar herederos del causante José Werter Bulacio, sin perjuicio de terceros, a Indamira Ramona Bulacio, Marta Bulacio (fallecida) y Adela Ventura Bulacio, en el carácter de hijos.- III) NO se incluye en la presente a Stella Bulacio, Teresa Bulacio y Raúl Bulacio por no haberse apersonado al sucesorio; y a Humberto César Bulacio (fallecido) por no haberse apersonado la heredera del nombrado a aceptar la herencia.- IV) que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2016. Silvia María Mora, Secretaria. E 02 y V 12/12/2016. $1355,25. Aviso N° 202.905.

Aviso número 202960

JUICIOS VARIOS / COLLAVINO LUIS ARMANDO - GOMEZ UMBERTINA S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Se Hace Saber a Alicia del Valle Collavino Gomez y Luis Alberto Collavino Gomez, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanoli y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos "COLLAVINO LUIS ARMANDO - GOMEZ UMBERTINA S/ SUCESION", Expte N° 656/16, iniciado en fecha 22/02/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- I) ...II) En consecuencia, atento a lo solicitado, y lo requerido por la Sra. Agente Fiscal a fs. 34, cítese a Alicia del Valle Collavino Gomez y Luis Alberto Collavino Gomez, a fin de que en el término de diez días se apersonen en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de la misma sin su intervención... Fdo. Dra. María del Carmen Negro, Juez. Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. E 05 yV 07/12/2016. $463,05. Aviso N° 202.960.

Aviso número 202871

JUICIOS VARIOS / ESPILDORA JOSE MIGUEL C/ GONZALEZ HNOS S.H Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber a Gonzalez Omar Raúl D.N.I 10.791.067 que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ESPILDORA JOSE MIGUEL C/ GONZALEZ HNOS S.H Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 573/04, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016.- Agréguese y téngase presente la constancia acompañada. Atento lo informado por el funcionario actuante a fs. 233 vlta., respecto del domicilio informado por la Secretaría Electoral; notifíquese al codemandado Gonzalez Omar Raúl el proveído de fecha 24-07-2014 mediante la publicación de edictos, por el termino de tres días, en el Boletín oficial de la Pcia.- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaria, al Sr. Director del Boletín oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos.-"San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2014.- Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: Abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. (...). Atento las constancias de autos; deberá notificarse a los co-demandados Roberto Gonzalez y Ramón Pablo Gonzalez (Hoy sus herederos) mediante la publicación de edictos, por el termino de tres días, en el Boletín oficial de la Pcia.- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaría, al Sr. Director del Boletín oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos.- JMA - 573/04." Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2016. Secretaria.- E 01 y V 05/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.871.

Aviso número 202946

JUICIOS VARIOS / FLORES FRANCISCO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FLORES FRANCISCO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 25 de abril de 2016. Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Flores Paciente Salvador y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias, para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo. Juez. Concepcion 11 de mayo de 2016. Libre de Derechos Ley N° 6314. Beneficio litigar sin gastos. Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Sec. Jud. E 05 y V 20/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.946.

Aviso número 202852

JUICIOS VARIOS / FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R..L. C/ OTEIN S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Otein SRL, CUIT N° 307105523, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Marie Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: JUICIO: FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R.L. C/ OTEIN S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO (RAS- RECUS. S/ CAUSA ACTOR- JUZG. ORIG. 2° D. y LOC).- EXPTE. N° 3345/15, en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes, notifíquese al demandado la sentencia de fecha 19/09/16 por edictos. Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos- Juez- "San M. de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos:....- Considerando: ....- Resuelvo: I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Fortunato Fortino y Cía. S.R.L. en contra de Otein SRL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos ciento setenta y cinco mil($175.000), suma esta que devengará desde la mora de cada documento hasta su efectivo pago un interés equivalente a el interés de la tasa activa que cobra el B.N.A.- II - Costas, gastos y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida. III - Regular Honorarios: al letrado Ezequiel Giudice, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete ($43.367).- Hágase saber. Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos. Juez". San Miguel de Tucumán, octubre de 2.016.- E 01 y V 07/12/2016. $1211,25. Aviso N° 202.852.

Aviso número 202819

JUICIOS VARIOS / JUAREZ FELISA JUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ FELISA JUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 4096/13, en 105 cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2016.- 1)..... 2) Cítese mediante edictos a custodio Caro, Juan De La Cruz Caro, Hortensia Caro y Andrés Caro y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Publíquese los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Vázquez P/T Se hace saber que con fecha 03/02/2014 la Sra. Felisa Justina Juárez promueve el presente juicio de Prescripción Adquisitiva sobre inmueble ubicado en Ruta 306 Km. 56 Los Quemados a 1 Km. de la entrada de Los Gómez. Dpto. Leales Prov. de Tucumán. Propiedad identificada bajo Padrón Catastral de Origen N° 858021-Mat.Na 2 .210, Numero de Orden 6, Circunscripción I, Sección E, LAM.155, Parcela 515C Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde. Sec. Jud. E 30/11 y V 06/12/2016. $1036,50. Aviso N° 202.819.

Aviso número 202798

JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1428/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. En mérito a lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a VIZ BUS SRL mediante publicación de edictos por el termino de diez días, el traslado de demanda, con un extracto de la demanda.- Fdo. DR. Pedro Manuel R. Perez. Juez. ///.- Extracto De Demanda: Que en fecha 23 de junio de 2006, la Sra. Largo Bautista Maxima inicia juicio de Daños y Perjuicios argumentando que fué victima de accidente de tránsito en la Localidad de San Pedro de Jujuy de la provincia de Jujuy el día 29/04/06 a horas 05:00 de la mañana, causándole daños en su salud.- /// Secretaría, San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2016.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 29/11 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.798.

Aviso número 202933

JUICIOS VARIOS / LAS GRAMAS S.A. C/ ZOTTOLA HUGO FABRICIO - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. - CERRO POZO S.R.L. Y SEGUROS BERNARDINO RIV S/ MEDIACION (DAÑOS Y PERJ)

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "LAS GRAMAS S.A. C/ ZOTTOLA HUGO FABRICIO - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. - CERRO POZO S.R.L. Y SEGUROS BERNARDINO RIV S/ MEDIACION (DAÑOS Y PERJUICIOS)", Expediente N° 557/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 7 de julio de 2016. ... cítese por edictos durante 10 (diez) días consecutivos, a los herederos de Hugo Fabricio Zóttola, a los efectos de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. Lunes y Jueves: para notificaciones en Secretaría ó subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 557/12 MAF". Extracto de la Demanda: Las Gramas S.A., con domicilio en calle Saavedra N° 254, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, inicia demanda de daños y perjuicios por $64.558,51 o lo que en más o en menos surja de las pruebas que se desarrollara en el presente juicio, en contra de Hugo Fabricio Zottola, D.N.I. N° 25.735.577, con domicilio en Pasaje Paraná n° 1266 y en contra de Cerro Pozo S.R.L. domiciliada en Av. Independencia N° 2513, ambos de la ciudad de San Miguel de Tucumán. A su vez se cita en garantía a Copan Coop. de Seguros Ltda. y a Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. El día 13/07/2011, alrededor de las 10 hs, se encontraba estacionada una camioneta Toyota Hilux, dominio ICR 915, propiedad de Las Gramas S.A., en calle 9 de Julio 800, a veinte metros de la esquina de la calle Rondeau. Cuando siendo aprox. las 11 hs, la misma es colisionada por un camión azul Mercedes Benz 608, dominio UYM 249, perteneciente al demandado Zottola, incrustándose en el lado izquierdo de dicha camioneta. En la misma escena, había un colectivo de la Línea 6, perteneciente a Cerro Pozo S.R.L., dominio EQB 127, estacionado en doble fila a un par de metros atrás del camión, el cual presentaba una abolladura en su costado derecho, cercana a la puerta delantera donde ascienden los pasajeros. En base a averiguaciones, se supo que ambos coches habían colisionado en la esquina y que el camión azul salió despedido directo hasta la camioneta estacionada, chocándola y deteniendo allí su marcha. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016. Secretaria. Dra. Alejandra María Paz, secretaria. E 05 y V 20/12/2016. $3906. Aviso N° 202.933.

Aviso número 202602

JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD EXPTE. N° 679/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: Concepción, 26 de octubre de 2016.- I.- II.- Reitérese el edicto solicitado haciéndose constar que el mismo será diligenciado libre de derechos. (Art. 254 C.P.C.C.T). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." "Concepción, 22 de junio de 2016.- Téngase presente lo manifestado y notifíquese el traslado de la demanda por edictos a cargo del interesado, los que deberán publicarse por el termino de quince días en el Boletín Oficial, debiendo confeccionarse por Secretaria. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez." Concepción, 17 de junio de 2015.- Téngase por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos ordinarios.- Cítese y emplácese a la parte accionada a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo deberá oponer las excepciones que tuviere dentro de los nueve primeros días conforme los prescripto por el art. 293 Procesal.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriado.- Personal. Fdo. Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi. Juez. Queda Ud. Debidamente Notificado." Secretaría, 26 de Octubre de 2016.- Dr. Fernando J. L. Filgueira. E 21/11 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.602.

Aviso número 202931

JUICIOS VARIOS / PACHECO RAMON ALFREDO VS TERRAZAS DEL PARQUE SRL Y OTROS S/COBRO DE PESOS -CUADERNO DE PRUEBA EXHIBICION DE DOCUMENTACION -ACTOR 3

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y tramite del trabajo de la cuarta nominacion, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso , tramitan los autos caratulados: "PACHECO RAMON ALFREDO VS TERRAZAS DEL PARQUE SRL y OTROS S/COBRO DE PESOS - CUADERNO DE PRUEBA EXHIBICION DE DOCUMENTACION -ACTOR 3 ", Expediente N° 1184/14-A3.- petitorio: Se han dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucuman, 2 de septiembre de 2016.- Acéptase la prueba ofrecida. A la de exhibicion: Intímese a los demandados Terrazas del Parque S.R.L., Collins SRL, Gettar Ernesto, Viñuales Santa Fe Hector Jose y Racedo Ubaldo Jesus, para que dentro del 5° día de notificado presente por ante éste Juzgado la documentación solicitada en éste medio probatorio.- Adjúntese a la cédula a Librarse copia certificada del escrito de ofrecimiento de pruebas, bajo apercibimiento de lo prescrito en los Artículos 61 y 91 del C.P.L.- personal. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2016.- Atento a lo solicitado notifiquese al demandado COLLINS SRL del proveido de fecha 02/09/16 ediante Edicto Libre de Derecho por el término de tres dias. Edicto Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina. Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016.- secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. Sec. E 05 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.931.

Aviso número 202868

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CENTER PHONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Center Phone S.R.L. -CUIT N° 30-71063053-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CENTER PHONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 46/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,18 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/7/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ - EVI-46/15. San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2015. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $5.000,00 y $3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Tomas Olmedo (M.P. tomo 61 - folio 1578 - C.P.A.C.F. - tomo XXIX - folio 120 - C.A.S.I.). En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.868.

Aviso número 202847

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BERBUS S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ BERBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7397/12".-, se hace saber BERBUS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/10/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-7397/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R.-, en contra de Berbus S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticuatro mil ciento diecinueve con noventa y ocho centavos- ($24.119,98), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 5 de octubre de 2016.- E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.847.

Aviso número 202909

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14".-, se hace saber a la empresa Distribuidora El Indio S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/09/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-486/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $4.500,00 y $900,00 en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado Jerónimo Ponce de Leon. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones diarias en secretaria. .- RER 486/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 31 de octubre de 2016. E 02 y V 12/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.909.

Aviso número 202759

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14".-, se hace saber Janikian, Aracy, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Atento a las constancias de autos y a fin de causar perjuicios a las partes, cúmplase con la medida ordenada con fecha 27/05/16, mediante la publicación de edictos durante 10 días, en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-2711/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Janikian Aracy, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticinco mil ciento setenta y seis con noventa centavos - ($25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jerónimo Ponce de León la suma de Pesos Cinco mil Quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 27 de mayo de 2016. E 25/11 y V 13/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.759.

Aviso número 202850

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ MELALFA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5474/13

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ MELALFA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5474/13".-, se hace saber al Sr. Melalfa S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 30 de septiembre de 2016.- I) Agréguese. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha. 01/06/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días eh el Boletín Oficial. Ofíciese. San Miguel de Tucumán. 1 de junio de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán D.G.R.-, en contra de Melalfa S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos trece mil setecientos ochenta y 'cinco con dieciséis centavos - ($13.785,16), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- Fdo: Dra Adriana Ellzabeth Berni- Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán. 1 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/06/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Secretaría. 30 de septiembre de 2016. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.850.

Aviso número 202851

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIVIA TOURS S.R.L S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5166/13

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIVIA TOURS S.R.L S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5166/13".-, se hace saber al Sr. Nivia Tours S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016.- I) Agréguese. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: líbrese nuevo oficio cumpliedose con la medida ordenada en fecha 27/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. El mismo será Libre de Derechos.- RER 5166/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nivia Tours S.R.L, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil novecientos noventa y tres con veinte centavos - ($1.993,20), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos cinco mil quinientos ($5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-5166/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " .- Secretaría. 27 de Septiembre de 2016. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.851.

Aviso número 202630

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12", se hace saber a la empresa NORTEX S.A. CUIT 30640680594, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015. Agreguèse. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/11/2013 mediante la publicación de edictos durante diez días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-7099/12. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2013.- Atento constancias obrantes en autos y habièndose incurrido en un error al consignar mal el monto de la demanda y lo dispuesto por el art. 282, 1ª parte del CPC Y C., téngase por rectificado el monto de la presente demanda, el que queda fijado en las sumas de $2.528,83 y $505,76 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Líbrese nueva cedula ley 22172.- MLJ 7099/12. San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2013.-Proveyendo la demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.515,60 y $303,12 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese Cedula ley 22.172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad Autonoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a las letradas Natalia P. Cademartori m.p.5340, Dra. Maria Gay Tomo 76 folio 154 cpacf. dni 22.270.467 y/o quien esta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de agosto de 2016. E 22/11 y V 06/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.630.

Aviso número 202844

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.C/ PALAVECINO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Palavecino, Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.C/ PALAVECINO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 779/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/9/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de Derechos. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni- juez - EVI-779/07. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2010.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de Palavecino Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $2.254,81 (pesos: dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 81/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 48 de la ley n° 5121.- II.- COSTAS, la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Alejandra Rivas (apoderado actor) en la suma de $1.000 (pesos un mil).-Hagase Saber: Fdo Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.844.

Aviso número 202843

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICENTRO CITIZEN H. COCCONI SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2663/12

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICENTRO CITIZEN H. COCCONI SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2663/12".-, se hace saber a la empresa Sevicentro Citizen H.Cocconi Sociedad de Capital e Industria, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/12/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-2663/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Servicentro Citizen H. Cocconi Sociedad de Capital E industria, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ciento veintiseis con ocho centavos - ($2.126,08), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado maria marcela salazar Ibarra la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-RER- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 6 de octubre de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.843.

Aviso número 202846

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ SERVICIOS PARA FUNDICIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2662/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ SERVICIOS PARA FUNDICIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2662/12".-, se hace saber a la empresa Servicios Para Fundiciones S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 16/05/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-2662/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2014.- autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Servicios Para Fundiciones S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital Reclamado en autos, pesos cinco mil trescientos sesenta y tres con setenta y dos centavos- ($5.363,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos tres mil ($3.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber. Fdo Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. Secretaría. 6 de octubre de 2016. E 01 y V 16/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.846.

Aviso número 202845

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SILVA MODESTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Silva, Modesto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SILVA MODESTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8675/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 05/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni _ Juez - San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2014.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Silva Modesto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $3.050,47(pesos: tres mil cincuenta con 47/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Alejandra Rivas (apoderado actor) en la suma de $2.500. (Pesos: dos mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2015. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.845.

Aviso número 202929

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOSA ROSARIO DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2121/14".-, se hace saber a la Sra. Sosa Rosario del Carmen, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Ana María Garolera en contra de : Sosa Rosario Del Carmen, hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800.-) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.-Segundo: Regular al/la letrado/a Ana María Garolera por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de $760.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - Secretaría. 1 de junio de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 05 y V 13/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.929.

Aviso número 202769

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6962/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a Promociones y Eventos S.A. -CUIT N° 530-70965487-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6962/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 23.11.15 -fs.49-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ASTS-6962/11. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Manuel Lopez Vallejo, en contra de PROMOCIONES Y EVENTOS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $ 3.875.- (pesos: trs mil ochocientos setenta y cinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Manuel Lopez Vallejo, por derecho propio, la suma de $1.201,25.- (pesos: un mil doscientos uno con 25/100).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.-MJF. E 29/11 y V 05/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.769.

Aviso número 202949

JUICIOS VARIOS / PUMARA DE DELGADO ISABEL C/ ADAD RAFAEL S/ Z- INDEMNIZACIONES

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Herederos de Adad Rafael que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "PUMARA DE DELGADO ISABEL C/ ADAD RAFAEL S/ Z- INDEMNIZACIONES", Expediente N°628/92, en los cuales se han dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán 30 de noviembre de 2016.-Sin perjuicio de la fecha fijada para que se lleve a cabo la subasta dispuesta en autos, comparezcan las partes a una audiencia por ante la proveyente, prevista por el art. 42 del CPL, para el 13 de diciembre a hs. 12.00.- Notifíquese personalmente a las partes.- Notifíquese a los Herederos de Adad Rafael el presente proveído Juntamente con los proveídos de fecha 11/11/16 (fs.953); 14/11/16 (fs.954) y 23/11/16 (fs.972), mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco Días. personal MED 628192.- ""San Miguel de Tucumán 23 de Noviembre de 2016.-Habiéndose deslizado un error material en el proveido del 11-11-16, ello atento a que se ha consignado que la base de la misma sera por la suma de $261.955,72 (pesos setenta y cinco mil seiscientos diez con 53/100), cuando en realidad corresponde hacer constar que la base de la misma sera por la suma de $261.955,72 (pesos doscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y cinco con setenta y dos centavos): tengase por subsanado dicho error material en el sentido de que la base económica de la subasta sera por la suma de $261.955,72 (pesos doscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y cinco con setenta y dos centavos). ASP 628192""San Miguel de Tucumán 14 de Noviembre de 2016.- Habiéndose deslizado un error material en el proveido del 11-11-16, ello atento a que se ha consignado como domicilio en donde se llevara a cabo la subasta el de Calle 9 de Julio N° 421 de esta Ciudad, cuando en realidad corresponde hacer constar que dicha subasta se llevara a cabo en el domicilio de Calle Las Piedras N° 383 de esta Ciudad: Tengase por subsanado dicho error material en el sentido de que la subasta fijada en autos se llevara a cabo en el domicilio del Colegio de Martilleros sito en Calle Las Piedras N° 383 de esta Ciudad. ASP 628/92" "San Miguel de Tucumán 11 de noviembre de 2016, en merito a lo solicitado y constancia de autos encontrándose reunidos los requisitos exigidos los arts. 535 y cctes. del C.P.C. y C., de aplicación en el Fuero: Señalese el día 16 de Diciembre de 2.016 a Hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado a fin de que el Martillero Público Juan Pablo Savoya MP 594 (designado a fs. 941), proceda a la subasta pública, que se llevara a cabo en el local de calle 9 de Julio N° 421 de esta ciudad del inmuebles ubicado en calle Laprida N° 1522, identificado bajo la Matrícula N - 10506, Padrón Inmobiliario N° 15095, Matrícula Catastral N° 7792/632, Circunscripción 1, Sección 8a, Manzana / lámina: 25 b, parcela 15 que mide Según Título: 8 mts. de frente, y 8,27 mts. de contrafrente, por 29 mts. de fondo. LINDA: al N: Lotes 46 a 50; S: Lote 2; E: calle Laprida; y al O: Lote 5. Según Plano: del pto. A al B: 29, 15 mts; B-C: 8,12 mts.; C-D: 21,01 mts.; O-E: 8,10 mts. y del E-A. o sea a/ de partida: 8,32 mts. Linda al N: Alberto Lobos, S:

Juan Chavarria, E: calle Laprida y al O.; Santos de Ruiz, conforme informe del Registro Inmobiliario de fs. 911/912. Se hace constar que conforme surge del Acta Judicial de Constatación obrante a fs. 923 que se trata de una casa en dos plantas; en la planta baja esta compuesta por un salon de estar o comerdor; dos dormitorios y un baño instalado y una cocina comedor; todo en material, paredes revocadas, piso de granito, todo en regular estado de conservación, cuenta con servicios de luz, gas natural, agua corrientey cloacas; en la planta alta hay tres (03) dormitorios, dos baños, un lavadero, una terraza y un cuarto de servicios pequeño, todo en regular y mal estado de conservación, techo de loza muy deteriorado. En dicha acta se constata que habita el Sr. Hugo Ricardo Aguero, quien manifiesta ocupar en carácter de propietario, adquirido por boleto en el año 1978 y lo habita juntamente con su hija Lourdes Aguero y el esposo de Lourdes y sus hijos (4) todos menores de edad. Servirá de base económica para la subasta las valuaciones fiscales obrante a fs. 938 es decir la suma de $ 261.955,72- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ con 53/100). La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10 % de su importe. La comisión del Martillero (3 %), Ley de Sellos (3%)de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son a exclusivo cargo del comprador. no Admitiéndose la compra en comisión por terceros ni la cesión.- El saldo deberá ser abonado dentro de las 24 Hs. De aprobada la subasta. Comuniquese la subasta ordenada al Colegio de Martilleros y a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Asimismo librese oficio al Registro Inmobliario de la Provincia a fin de que proceda a realizar una Anotación Preventiva de la Subasta ordenada para el día 16-12-16 en los autos del título. Publíquese edictós por cinco días en el Boletín Oficial, (art. 13 Ley 6.204). Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el Art. 6° Inc. 1 ° de la Resolución General N° 3.026, y Ley 23.905, Art.13 Y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc.c) de la ley 7268. cumpliéndose lo establecido por el art. 559 -incs. 1, 2 Y 3- de la Ley 6.904, supletorio en el Fuero. Deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones constan en el expediente. Consultar en Secretaría todos los días hábiles en horas de despacho o al Martillero Público mencionado. Líbrese oficio a Mesa de Entradas Civil a fin de que informe si se ha iniciado el sucesorio de Adad Fafael D.N.I. N° 7.064.328, indicando en su caso en que Juzgado Radica el mismo.- Finalmente notifíquese a los ocupantes en el domicilio del inmueble a rematarse.- Personal. "Fdos. Dra. Susana Catalina Fe - Jueza. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016. Secretaria.- Fdo. Dr. Martín Esteban Duarte. Sec. Jud. E 05 y V 13/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.949.

Aviso número 202622

JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALICIA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS ALICIA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:409/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de febrero de 2015.- 1°)-Atento lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Lopez Julio Faustino, Nieva Margarita María, Lopez Pedro Américo, Lopez Nelida Angela y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 11 de Junio del 2012, se presenta la Sra. Alicia Estela Quinteros, D.N.I. N° 4.474.339, domiciliada en calle Diego de Villarroel N° 1491 de la ciudad de Aguilares, con el patrocinio letrado de Paola Fernandez, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Diego de Villarroel N° 1491 de la ciudad de Aguilares compuesto de una superficie de 351,4130 mts, cuyos linderos son: al Norte; Pedro Américo Lopez, al Sud; Guillermo Martinez, al Este calle Diego de Villarroel y al oeste Fracción 4, Padrón N°: 168.107. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, desde hace más de 30 años. Manifiesta que le carácter de poseedor es reconocido por las reparticiones del Estado y propietarios colindantes, comprobantes de pago inmobiliario, pago de impuestos municipales y pago de servicio.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de marzo de 2015.- E 21/11 y V 05/12/2016. $3229,50. Aviso N° 202.622.

Aviso número 202941

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ HECTOR DANTE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS : Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Comun de la Cuarta Nominacion, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados : "RODRIGUEZ HECTOR DANTE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2953/16, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Hector Dante Rodriguez, D.N.I. N° 16.176.672; C.U.I.L. N° 20-16176672-1, con domicilio real en Barrio Los Lapachos Mz. "G", Lote 3 -altura Santiago al 900) de la ciudad de Alderete, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II III IV V VI VII VIII IX X XI XII XIII XIV XV XVI XVI XVIII.- Hagase Saber Dr. Jose Ignacio Dantur Juez/// San Miguel de Tucuman, 23 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I- Corregir el punto XIII de la sentencia de declaración de quiebra del 01.11.2016: "Fijar el día el17 de Febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). II.- Publíquense edictos POR cinco Días, en el Boletín Oficial de la Provincia. Hagase Saber Dr. Jose Ignacio Dantur Juez . San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- 1) Téngase por aceptado el cargo de Sindico por el CPN Alfredo Orlando Lopez y por constituido domicilio legal. II) Publíquense edictos por el término de cinco días haciendo saber que el síndico de la presente quiebra, CPN Alfredo Orlando Lopez, ha constituído domicilio en calle La Plata n.1192 de esta ciudad, fijando el horario de atención al público -durante el período informativo- de Lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur. Juez. Secretaria. Fdo. Dra. E. Josefina Condrac. Sec. Jud. E 05 y V 13/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.941.

Aviso número 202865

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MIGUEL. ANGEL S/QUIEBRA PEDIDA EXPTE. N° 1618/13

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL S/QUIEBRA PEDIDA EXPTE. N° 1618/13 con fecha 23.12.2013 se declaró la Quiebra de Miguel Ángel Rodriguez, D.N.I. 25.209.777, CUIL 20-25209777-6, con domicilio real en Pje. s/n entre calles Balcarse y La Paz, Barrio Meloni, Tafí Viejo. Asimismo, se hace saber que por resolución de fecha 14.11.2016 se fijó hasta el día 30.12.2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias ante la Sindicatura C.P.N. María del Cármen Massa, en su oficina de calle Lamadrid n° 2.115, de esta Ciudad (con horario de atención: Martes y Jueves de 15:00 a 17:00 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 03.03.2017 y 21.04.17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2016. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.865.

Aviso número 202918

JUICIOS VARIOS / SINDICATURA EX. BANCO INTEGRADO DEP.COOP.LTDO. C/ SUAREZ VAN ZUYLEN ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Vlla. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: SINDICATURA EX. BANCO INTEGRADO DEP.COOP.LTDO. C/ SUAREZ VAN ZUYLEN ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 8647/00, en los cuales se ha ordenado notificar al demandado, Sr. Alfredo Suarez Van Zuylen, D.N.I. 8.599.728. la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2016.- Atento lo selicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts.159 y 284 del C.P.C., Notifiquese por edictos, la providencia de fecha 21 de junio de 2016, al demandado, Sr. Alfredo Suarez Van Zuylen, D.N.I. 8.599.728. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Atento a la normativa invocada por la actora, art.182 ley 24522, realicese la publicación ordenada libre de derechos. San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2016. Atento la extracción de los presentes autos del Archivo del Poder Judicial, pónganse a la vista de las partes. Personal. Fdo. Marte G. Valverde. Sec. Jud. E 05 y V 13/12/2016. Libres de Derechos. Aviso N° 202.918.

Aviso número 202947

JUICIOS VARIOS / SORIA OSCAR ALBERTO C/ S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "SORIA OSCAR ALBERTO C/. S/ QUIEBRA DECLARADA" expte. N° 1572/97, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016.- Autos y vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. Fijar el día Martes Catorce de febrero de 2017, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día Viernes treinta y uno de Marzo de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día Miércoles diecisiete de Mayo de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel art. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de $756 (pesos setecientos cincuenta y seis). V. (...) VI. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. Hágase Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.-Se hace constar que Sindicatura sorteada, CPN Juan Alberto Cerisola, fijó domicilio para la atención de los acreedores en Avda. Mate de Luna N° 1586 P.A de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2016.- E 05 y V 13/12/2016. Diferido. Aviso N° 202.947.

Aviso número 202922

JUICIOS VARIOS / TARJETA PLATINO S.A.C/ ESPINDOLA HECTOR MAURICIO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 2 DIAS - Por disposición de S.S. Sra Juez Subrogante Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación, en los autos caratulados : TARJETA PLATINO S.A.C/ ESPINDOLA HECTOR MAURICIO S/ COBRO EJECUTIVO Expte: Nro: 7551/10, se ha ordenado notificar a Espindola, Hector Mauricio DNI. N° 27.400.407., por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Regulo Honorarios: por la ejecución de sentencia: al letrado Maximo Fernando Campero, en el caracter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos un mil cien ($1.100.-).hagase saber Fdo. Dra. Elena O. Gasparic.Juez Subrogante. San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2016. Notifiquese al demandado cuyo domicilio actual se desconoce, de la resolución de fecha 07 de octubre de 2016 mediante la publicación de edictos a publicarse en el Boletin Oficial por el termino de dos dias, haciendo constar libre de derechos fiscales por tratarse de honorarios. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral. Juez Subrogante. Queda Ud. Notificado.- En la demanda se reclama la suma referida fundada en Certificacion de Deuda de fecha 10/07/2010, más intereses gastos y costas.- Se hace constar que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría.- San Miguel de Tucuman, 23 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Maria del Valle Antonio de Montivero. Sec. Jud. E 05 y V 06/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.922.

Aviso número 202809

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/16

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Pública N° 35/16
Expediente N° 36946/376-D-2016
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de instalación de equipos de aire acondicionado splits de 18000 FRGS. (mano de obra y materiales), Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 16/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros. Llamado autorizado por Resolución N° 1350/ME del 15/11/2016. E 30/11 y V 05/12/2016. Aviso N° 202.809.

Aviso número 202912

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ente Cultural de Tucumán
Licitación Pública
Expediente N° 5205/232-J-2016
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: servicio de ventas de entradas informática y computación, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán - San Martín N° 251, tercer piso oficina de compras y contrataciones, el día 27/12/2016, a horas 13:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán - San Martín N° 251, tercer piso oficina de compras y contrataciones. E 02 y V 07/12/2016. Aviso N° 202.912.

Aviso número 202899

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano
Licitación Pública N° 14/2016
Primer Llamado
Expediente N° 13290/440-2016
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos: "200.000 Recibos de Sueldo de 8"x23cmx2 impresos en formularios continuos, por duplicado, en papel Obra de 70 gs. de 1ª calidad. Original para Empleador a 1/0 tinta (azul) y duplicado para el Empleado, a 2/0 (amarillo y negro). Con carbónico intercalado (no pegado). Troquel de desprendimiento lateral. En paquetes de 1.000 recibos de sueldo cada uno, con la debida protección", Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 20/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Sección Compras del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital, hasta el 15/12/2016 en el horario de 8:30 a 12:30 hs. Llamado autorizado por Resolución IPVDU N° 007101/2016. E 02 y V 07/11/2016. Aviso N° 202.899.

Aviso número 202953

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 01/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio de Desarrollo Productivo
Licitación Pública N° 01/2016
Expediente n° 1494/300-D-2016
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 1 unidad de NAS (Unidad de almacenamiento en red), 4 unidades de Discos rígidos, 1 unidad de Impresora multifunción con impresión directa sobre CDs y DVDs, 1 unidad de Computadora de escritorio, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de mayo 90 - 1er piso ala sur - SM de Tuc, el día 22/12/2016, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ministerio de Desarrollo Productivo - Dirección de Administración - 25 de mayo 90 - 1er piso ala sur - SM de Tuc - de 8 a 13 hs. E 05 y V 12/12/2016. Aviso N° 202.953.

Aviso número 202818

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - LIC PUB-EXPTE. N°: 450.793/16.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -
Dirección General de Compras y Contrataciones
Llamado a Licitación Pública
Resolución N° 2115/SEH/16.
Expte. N°: 450.793/16.
POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la provisión de combustible para las distintas reparticiones Municipales por el término de 24 quincenas, a partir de la fecha consignada en la orden de provisión, sobre la base de un consumo promedio quincenal de 10.600 litros de Nafta Súper; 1000 Lts. Nafta Súper (Premium); 38.000 litros de Gas Oil; 8.800 Its Gas Oil (Premium); 200 m3 de GNC. (Cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Compras y Contrataciones. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 12/12/2016, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $26.823,00.- (Pesos: Veintiséis Mil Ochocientos Veintitrés con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 30/11 y V 05/12/2016. $693,60. Aviso N° 202.818.

Aviso número 202804

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 39/2016
Expediente N° 8099(M171)-S-2016
POR 4 DIAS - Objeto: Provisión de materiales y construcción de red de desagües pluviales y cordon cuneta para el barrio San Expedito y otros. Presupuesto oficial: $10.695.791,00 (pesos: diez millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y uno con 00/100). Lugar: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena Fecha de Apertura y Hora: 12/12/2016 - horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del pliego: $3.000 (pesos: tres mil). Juan José Decima, Jefe de Of. de Compras. E 30/11 y V 05/12/2016. $424,80. Aviso N° 202.804.

Aviso número 202735

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL LIC PUB Nº 12/2016

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Facultad Regional Tucumán
Expediente N° 1004/2016
Licitación Pública N° 12/2016
Presupuesto Oficial $120.672,49
Obra "Subsuelo Depósito y Rellano para salida de Emergencia UTN - FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán
POR 10 DIAS - Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de Pliegos: de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:30hs, a partir del 25/11/2016 y hasta el 13/12/2016 en Dpto tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 18:00 a 20:00hs en Dpto. compras. Lugar de presentación de Ofertas. Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de entradas. Fecha de apertura: 21/12/2016. Hora de apertura: 16:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. compras. Valor del pliego: Pesos quinientos ($ 500,00). Valor de garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial. E 25/11 y V 13/12/2016. $1684,50. Aviso N° 202.735.

Aviso número 202907

REMATES / BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ LAZARTE ARTURO MARIO S/ COBRO EJECUTIVO.

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ LAZARTE ARTURO MARIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 11411/13, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero Raul Garcia Matarrese, MP 403, el inmueble de propiedad del demandado (50% parte indivisa), ubicado en L/C 1, Los Puestos . La propiedad se encuentra registrada bajo matricula registral N° L-00575 (Leales), matrícula catastral N° 25175/157, padrón inmobiliario N° 85102, circunscripción II, sección C, manz./lámina 206, parcela 166, subparcela 000. S/Plano: Mide: Del Punto E-F: 85,71 M, F-G: 50,77 M, G-H: 27,07 M., H-Q: 105,39 M, Q-R: 20 M, R-S: 40 M, S-J: 87,94 M, J-K: 60,23 M, K-L: 91,22 M, L-M: 28,67 M, M-A: 28,67 M, M-A: 27,65 M, A-E: 149,80 M, MAS 36,41 M, Y E-E: o sea el punto de partida: 128,08 M.* Linderos: N. en parte con lote 4, en otra con camino vecinal y en la parte rstante con lote n° 5, S. en parte con plaza, y en otra parte con lote 2 y 3 y en otra parte con el mismo lote; E. con Claudio Gonzalez y O. en parte con lote 5, en otra con sucesion Casimiro Lazarte y en otra parte con plaza segun informe de verificacion: igual medidas y linda: al norte: Mario Medina, camino vecinal y Atilio Aguilar; Sud: plaza lote 2 de J. Ibañez y lote 3 de Ramiro Caro, Este: Atilio Aguilar y Claudio Gonzalez y al Oeste: Mario Medina, camino vecinal, plaza y capilla. Aparte del embargo de autos: no registra otro embargo. Registra deudas en concepto de impuestos a Rentas de la Provincia la suma de $833,46 de impuesto inmobiliario Y $417,38 de Comuna al 21/07/16 (fs. 112), a SEPAPYS no registra deudas al 13/07/16 (fs. 119), y Sociedad Aguas del Tucumán no brinda el servicio de agua y cloacas al inmueble al 18/07/16 (fs. 121). Las deudas por impuestos son a cargo del comprador. Advirtiendo que no existe deudas por el servicio de SEPAPYS y Sociedades Aguas del Tucumán, se aclara que en caso de surgir, es a cargo del Adquirente. Según inspección ocular practicada por el Sr. Juez de Paz: Me constituí en la propiedad a inspeccionar, denunciada en este acto por el martillero Raul Garcia Matarrese, M.P. 403, encontrándose presente el sr. Hugo Rafael Decima, empleado policial con el cargo 4268, cabo primero. Y realice la siguiente inspección ocular, que se trata de una propiedad rural de forma irregular, donde se observa una casa de material en mal estado de conservación, sin habitantes al costado de la misma se encuentra un galpón, piso de cemento, techo de chapa, entelado con alambrado tipo gallinero, cuya construcción es nueva sin uso en perfecto estado; al costado del mismo un pequeño corral con una casilla de barro y paja, donde se encuentran cuatro ovejas; el resto de la propiedad se encuentra con monte bajo, y solo una pequeña fracción sin monte, a pasto natural, que es por donde se ingresa a la propiedad, la cual se encuentra alambrada, con postes de quebracho de larga data. En la propiedad no se encuentra persona alguna; por averiguaciones en una vecina

informa que el cuidador y/o encargado de esa propiedad es su padre, Edmundo Rodriguez, y que el dueño de esa propiedad es el sr. Norberto Omar Rivadeniera. Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. El remate se realizará por la base de $ 65.779,30, correspondiente al monto de la demanda; en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después sin base. En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 1,5% de AFIP, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto (1,5 %) establecido en el Art. 6° inc. 1° de la RG N° 3.026 de la D.G.I., será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. La subasta se realizará en calle Las Piedras n° 383 de ésta ciudad, el día 7 de diciembre del coriente año a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Notifíquese a las partes y al martillero designado, ofíciese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Comuníquese a los jueces que hubiesen ordenado embargos y/o inhibiciones, a los acreedores hipotecarios y al Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes. Fdo. Dra. Maria Susana Lemir Saravia. Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Fdo. Dra. María Virginia Pereira Lizondo. Sec. Jud. E 02 y V 06/12/2016. $2322. Aviso N° 202.907.

Aviso número 202936

SOCIEDADES / A.P.A.I.M. (ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL INSUFICIENTE MENTAL)

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de A.P.A.I.M. (ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL INSUFICIENTE MENTAL), convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Miércoles 07 de Diciembre del año 2016 a las 16 horas, en su sede de Avda. República del Líbano 1.064 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Motivo por los cuales se atrasó la Asamblea. 2°) Corrimiento de autoridades. 3°) Tratamiento de Memorias, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del año 2015. 4°) Elección de dos (2) asociados para firmar Acta de Asamblea. Fdo. Héctor Luis González. Secretario. E y V 05/12/2016. $105,60. Aviso N° 202.936.

Aviso número 202920

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUILARES

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AGUILARES convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en 11/12/2016 a Hs. 17.00 en sede social de calle Lamadrid 957, ciudad de Aguilares, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de 2 (Dos) asociados para la firma del Acta. 2.- Motivo por el que la asamblea ordinaria del ejercicio económico N° 31 se realiza fuera de término. 3.- Tratamiento, análisis, y consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuadro de gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás cuadros y anexos; y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico N° 31 cerrado el 31/12/2015.- Fdo. Luis Bernardo Solohaga, Presidente. E y V 05/12/2016. $123,90. Aviso N° 202.920.

Aviso número 202964

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ALL BOYS

POR 3 DIAS - Se convoca a los señores socios del CLUB ATLÉTICO ALL BOYS a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de Diciembre de 2016 a horas 18:00 en la sede de Uruguay 1550 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea Ordinaria del Club Atlético All Boys. 2.- Considerar, aprobar, postergar o rechazar en su caso la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Club Atlético All Boys al 30 de Noviembre de 2016. 3.- Dar cuenta del resultado de la elección de la Comisión Directiva compuesta por a) Un Presidente, b) Dos Vicepresidentes (1° y 2°), c) Un Secretario, d) Un Prosecretario, e) Un Tesorero, f) Un Pro-Tesorero, g) Cinco Vocales Titulares, h) Cinco Vocales Suplentes, con mandato por dos años, según artículo 57, inciso c) del Estatuto Social. 4.- Dar cuenta del resultado de la elección, por dos años, de tres miembros del Órgano de Fiscalización, según artículo 42 del Estatuto Social. 5.- Fijación de valores de cuota de ingreso, mensualidad y carnet social, según artículo 8° inciso e) del Estatuto Social. Fdo. Julio Alberto Luna, Presidente. E 05 y V 07/12/2016. $563,85. Aviso N° 202.964.

Aviso número 202965

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ALL BOYS

POR 3 DÍAS - Se convoca a los señores socios del CLUB ATLÉTICO ALL BOYS a Elección de la Comisión Directiva compuesta por a) Un Presidente, b) Dos Vicepresidentes (1° y 2°), c) Un Secretario, d) Un Prosecretario, e) Un Tesorero, f) Un Pro-Tesorero, g) Cinco Vocales Titulares, h) Cinco Vocales Suplentes, con mandato por dos años, según artículo 57, inciso c) del Estatuto Social y a Elección de tres miembros del Órgano de Fiscalización, con mandato por dos años, según artículo 42 del Estatuto Social, a celebrarse el día 23 de Diciembre de 2016 de 08:00 a 12: 00 horas en la sede de Uruguay 1550 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. El padrón electoral ya se encuentra expuesto en la sede social siendo el Calendario Electoral el siguiente: 1) Recepción sobre impugnaciones al padrón electoral hasta el día 16/12/2016 a horas 9 en la sede social. 2) Resolución sobre impugnaciones al padrón electoral serán publicadas en la sede social el día 17 de Diciembre de 2016 a partir de horas nueve. 3) La recepción de listas de candidatos hasta el 19 de diciembre de 2016 a horas 20. 4) Oficialización de listas de candidatos se efectuarán en la sede social el día 19 de Diciembre de 2016 a horas 22. 5) La votación se realizará en mesa y urna única, de manera secreta y en sobre cerrado en la sede social el día 23 de Diciembre de 2016 de 8:00 a 12:00 horas. El escrutinio se realizará a continuación y se proclamarán a las autoridades electas el día 23 de Diciembre de 2016 durante el transcurso de la Asamblea Ordinaria del Club Atlético All Boys. Junta Electoral. Club Atlético All Boys. Fdo. Martín Luna, Presidente Junta Electoral. E 05 y V 07/12/2016. $745,65. Aviso N° 202.965.

Aviso número 202821

SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB DE CAZA, PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT, convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 29/12/2016, a partir de las 10,hs. en la sede social de Calle Lucas Córdoba N° 135 de nuestra ciudad, donde se tratará la el siguiente orden del día: A) Motivo de la demora. B) Designación de dos socios para firmar el Acta. C) Tratamiento de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas presentados por la Comisión Directiva, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, al ejercicio cerrado el 31/03/2016. D) Fijación de la cuota de ingreso y mensual y E) Los planes para el futuro fijados por la Comisión Directiva. Carlos Alberto Nievas, Presidente. E y V 05/12/2016. $115,05. Aviso N° 202.821.

Aviso número 202882

SOCIEDADES / DISTRI SIXMA S.R.L

POR 2 DIAS - El que suscribe Javier Gustavo Masino, D.N.I. N° 13.710.639, en carácter de socio de la firma DISTRI SIXMA S.R.L., C.U.I.T: 30-70733098-4, manifiesto que con fecha 28 de Noviembre de 2016 se procedió a realizar la denuncia policial correspondiente por extraviarse los siguientes libros de comercio: Libro Inventario y Balance N° 1, Libro de Acta N° 1 y Libro Diario General N° 1. San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2016. E 02 y V 05/12/2016. $133,20. Aviso N° 202.882.

Aviso número 202883

SOCIEDADES / DOBLE VE S.R.L

POR 2 DIAS - El que suscribe Damián Wachs, D.N.I. N° 29.666.634, en carácter de socio de la firma DOBLE VE S.R.L., C.U.I.T: 30-71430569-3, manifiesto que con fecha 24 de Noviembre de 2016 se realizó la denuncia policial correspondiente por extraviarse los siguientes libros de comercio: Libro Inventario y Balance N° 1, Libro de Acta N° 1 y Libro Diario General N° 1. San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2016. E 02 y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.883.

Aviso número 202894

SOCIEDADES / DROGUEFARM

POR 5 DIAS - Aviso: que Isasmendi Angélica, CUIT N° 27009619521 con domicilio legal en Chile 1667, San Miguel de Tucumán, Vende a Lovisolo Machado Fernando José, CUIT N° 20-38183688-7 con domicilio legal en la calle Alberdi 77, de San Miguel de Tucumán, el fondo de comercio de DROGUEFARM, actividad venta al por mayor de productos médicos, descartables, etc. sito en la calle Alberdi 77, de San Miguel de Tucumán libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. E 02 y V 12/12/2016. $410,25. Aviso N° 202.894.

Aviso número 202923

SOCIEDADES / MOLINO TRIGOTUC S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 7455/205-M-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 30/11/2016, Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "MOLINO TRIGOTUC S.A." en la siguiente Acta de Directorio de fecha 01/10/2012. 1.- Se aprueba y fija nuevo domicilio legal en la Ex Ruta Nacional 9, Km. 1285, Banda del Río Salí, Tucumán. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.923.

Aviso número 202870

SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.

POR 5 DIAS- SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A., ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2016 a hs. 9 de la sede social, Avda. Solano Vera, ruta provincial N° 339 Km. 5, San Pablo en la provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de la persona que presidirá la Asamblea; 2.- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se convoco fuera del término legal estipulado; 3.- Designación de dos accionistas para confirmar el Acta de Asamblea; 4.- Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, Notas y Anexos e Inventarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2016, 5.- Consideración de las retribuciones al Directorio, Art. 261 último párrafo; 6.- Consideración de la gestión del Directorio. 7.- Consideración del número de directores, y su designación por el término de 3 (tres) años. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben enviar comunicación a la sede social de la Sociedad, con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. Fdo. Pablo E. Lucci, Director. E 01 y V 07/12/2016. $912,75. Aviso N° 202.870.

Aviso número 202945

SOCIEDADES / SOCIEDAD EXTRANJERA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la SOCIEDAD EXTRANJERA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Enero de 2017, a Hs. 10:30 en la Sede Social de calle San Martín 1156 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asociados que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2.- Tratamiento y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado Patrimonial al 30/09/2016 y documentación anexa. Aprobación del Proyecto de Resultado y destino. Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. 3.- Consideración y aprobación del convenio en Comodato con Avanzada Mutual de Servicios Sociales, para la explotación de las instalaciones de San Martin N° 1156 por una duración de 5 años. 4.- Elección de un Vocal Suplente l° para Ia. Junta Fiscalizadora el cual se encuentra Vacante. Se recuerda a los Señores Socios, las disposiciones estatutarias que para asistir a la Asamblea deben estar al día en el pago de las cuotas sociales y cumplir con el Art. 31 de los Estatutos. San Miguel de Tucumán, Noviembre 16 de 2016. Fdo. CPN. Oscar Julio Saldaño, Presidente. E y V 05/12/2016. $192,30. Aviso N° 202.495.

Aviso número 202963

SOCIEDADES / TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB

POR 1 DIA - TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB Nuevas autoridades periodo 2016/2019. Renovación de Autoridades: Se toma conocimiento de la Resolución del Tribunal Electoral de fecha 28/11/2016 que textualmente se transcribe: En la Ciudad de San Miguel de Tucumán a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, presentes los Señores: Hugo Valerio Gonzalez Juarez, Guillermo A. Sokolic y Marcos Joaquín Rossini, designados por la H. Comisión Directiva del Tucumán Lawn Tennis Club mediante Acta N° 2.585 del día 26/10/2016, para integrar el Tribunal Electoral con motivo de las próximas Elecciones de Renovación de Autoridades de la Institución fijada para el día Miércoles 30 de Noviembre de 2016, se reúne el mismo para hacer conocer que siendo la hora 24,00 y no habiendo hasta el momento la presentación de otra lista de candidatos para el comicio convocado para el día Miércoles 30 de Noviembre de 2016: Que dicha Lista fue oficializada por Resolución de éste Tribunal Electoral de fecha 25/11/2016. Que resultando la única Lista Oficializada para los citados Comicios y estando también cumplidos los demás recaudos estatutarios, corresponde proceder de conformidad a lo establecido en la última parte del artículo 16 de los Estatutos Sociales. Por ello, el Tribunal Electoral Resuelve: 1. Proclamar electos miembros de la Honorable Comisión Directiva del Tucumán Lawn Tennis Club por el período 30 de Noviembre de 2016 al 29 de Noviembre de 2019 a: Presidente: Gregorio Félix Garcia Biagosch, Vice-Presidente: Luis Rodolfo Arguello, Secretario: Gustavo Raúl Usandivaras, Tesorero: María Elena Lampa, Vocal Titular 1°:, Pablo Rubén Kantarovsky, Vocal Titular 2°: Luis Hugo Rodriguez, Vocal Titular 3°: Mariana Barraquero, Vocal Titular 4°: Ricardo Antonio Gonzalez, Vocal Suplente 1°: Daniel Rodriguez Drago, Vocal Suplente 2°: Graciela Boero, Vocal Suplente 3°: Orlando Oscar Romiti, Vocal Suplente 4°: Andrés Manuel Chavanne. 2. Proclamar electos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas del Tucumán Lawn Tennis Club por el período 30 de Noviembre de 2016 al 29 de Noviembre de 2019 a: Revisor de Cuentas Titular: Luis Hugo Cazzola, Revisor de Cuentas Titular:, Rodolfo Dagum, Revisor de Cuentas Titular: José Narciso Busnelli, Revisor de Cuentas Suplente: César Rodriguez Prados, Revisor de Cuentas Suplente: Federico Eduardo Hlawaczek, Revisor de Cuentas Suplente: Elly Kaese De Rossi. 3. Hacer conocer esta Resolución colocándola en el transparente de la Entidad, notificar personalmente al apoderado de la Lista proclamada y cursar copia de la presente a la Comisión Directiva a sus efectos. Dr. Guillermo Sokolic, Vocal Tribunal Electoral. Dr. Marcos J. Rossini, Vocal Tribunal Electoral. Dr. Hugo V. González Juárez, Presidente Tribunal Electoral. TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB. Designación Pro-Secretario y Pro-Tesorero. De conformidad a lo estipulado por el artículo 19° de los Estatutos Sociales, la H. Comisión Directiva en su reunión del día 30/11/2016 - Acta N° 2.591, procede a designar Pro-Secretario al Sr. Ricardo Antonio González y Pro-Tesorero al Sr. Luis Hugo Rodríguez. Ing. Gustavo Usandivaras, Secretario. CPN Gregorio Garcia Biagosch, Presidente. E y V 05/12/2016. $465,60. Aviso N° 202.963.

Aviso número 202939

SOCIEDADES / WILKA S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del SR. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 6329/205-W-2016 de fecha 21/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/09/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "WILKA S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Luis Manuel José Paz, D.N.I. N° 12.148.127, casado, con domicilio en calle Rubén Darío y Lamadrid, Country Marcos Paz, Yerba Buena, Tucumán, y Agustín José Nougues, D.N.I. N° 23.931.194, casado, con domicilio en Avenida Sarmiento N°45, 4° Piso, Dpto. "C", San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Matienzo N°556, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 (Treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) producción y comercialización de energía mediante instalaciones que utilicen fuentes de energía renovable, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo y no exhaustivo, la producción hidráulica, eólica, termo solar, fotovoltaica, o biomasa; b) producción, tratamiento y comercialización de biocombustible y productos derivados; c) proyectos, ingeniería, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento, y enajenación de las instalaciones comprendidas en los apartados a) y b) anteriores, ya sean propios o de terceros, los servicios de análisis, estudios de ingeniería o consultaría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionadas con dicho tipo de instalaciones; d) asimismo, la sociedad tiene por objeto la participación en todo tipo de sociedades y agrupaciones de empresas, en argentina y en el extranjero, que se dedique a cualquier clase de actividades, abras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción o comercialización de electricidad, gas (incluido almacenamiento), a sus derivados, incluidos los derivados financieros, la sociedad puede realizar las actividades, negocios, actos y contratos integrados del objeto social, total o parcial, de modo indirecto mediante, la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, tanto en argentina como en el extranjero.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos ($100.000.-), representado por Un Mil (1.000) cuotas de capital de Un Mil pesos ($1.000.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Luis Manuel José Paz, 500 cuotas, y Agustín José Nougues, 500 cuotas.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Luis Manuel José Paz, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 30 de Noviembre de 2016. Fdo. Luis Mender José Paz. Soc. Gerente. E y V 05/12/2016. $498,75. Aviso N° 202.939.

Aviso número 202952

SUCESIONES / ALBARRACIN MANUEL FABRICIO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ALBARRACIN MANUEL FABRICIO, D.N.I. N° 6.979.909, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre 2016. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 05 y V 07/12/2016. $110. Aviso N° 202.952.

Aviso número 202915

SUCESIONES / ALBERTO CLEMENTE QUIROGA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBERTO CLEMENTE QUIROGA, DNI. N° 16.693.789, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 05 y V 07/12/2016. $110. Aviso N° 202.915.

Aviso número 202910

SUCESIONES / ALBORNOZ HECTOR GREGORIO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ALBORNOZ HECTOR GREGORIO, DNI N° 7.022.903, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 06/12/2016. $110. Aviso N° 202.910.

Aviso número 202903

SUCESIONES / ALURRALDE DELFINA NATIVIDAD

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ALURRALDE DELFINA NATIVIDAD, DNI N° 0.649.557, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 02 y V 06/12/2016. $110. Aviso N° 202.903.

Aviso número 202942

SUCESIONES / ANDRADE ELENA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante ANDRADE ELENA, D.N.I. N° 8.953.892, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.942.

Aviso número 202943

SUCESIONES / ANTONIA YOLANDA ROMANO D.N.I.: 14.286.774

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores del causante ANTONIA YOLANDA ROMANO, D.N.I.: 14.286.774 , cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 9 de Noviembre de 2016. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° Aviso N° 202.943.

Aviso número 202944

SUCESIONES / CARLOS ALBERTO ORDEN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO ORDEN (D.I. N° 13.339.940) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.944.

Aviso número 202955

SUCESIONES / CARLOS FRANCISCO ORCE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO ORCE, DNI N° 8.089.540, fallecido el 15 de agosto de 2015, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 22 de noviembre de 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 05 y V 07/12/2016. $110. Aviso N° 202.955.

Aviso número 202956

SUCESIONES / CLARA FARB D.I. Nº 2.635.739

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CLARA FARB (D.I. N° 2.635.739) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre de 2016. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.956.

Aviso número 202948

SUCESIONES / COSTILLA BLANCA MAGDALENA

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días (Art. 630 del C.P.C.C.T) a los herederos o acreedores de COSTILLA BLANCA MAGDALENA, D.N.I. N° 2.533.040, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 05 y V 07/12/2016. $110. Aviso N° 202.948.

Aviso número 202853

SUCESIONES / CRUZ PRATS MARÍA EUGENIA JOSEFINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CRUZ PRATS MARÍA EUGENIA JOSEFINA, DNI. N° 2.796.472, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 05/12/2016. $110. Aviso N° 202.853.

Aviso número 202950

SUCESIONES / DARDO HUMBERTO ROBLES

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "DARDO HUMBERTO ROBLES, DNI N° 10.283.912", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 30 de noviembre de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.950.

Aviso número 202954

SUCESIONES / DOMINGO ANGELICO CORIA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "DOMINGO ANGELICO CORIA, 3.508.739 y MARTINA DEL CARMEN CORNEJO, 2.522.373", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaria, 10 de noviembre de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.954.

Aviso número 202898

SUCESIONES / EDUARDO ARTURO GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO ARTURO GONZALEZ (D.I. N° 6.974.579) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 02 y V 06/12/2016. $110. Aviso N° 202.898.

Aviso número 202924

SUCESIONES / ELDA ANGELICA NIEVA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de ELDA ANGELICA NIEVA (D.I N° 13.968.913) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.294.

Aviso número 202957

SUCESIONES / ENRIQUE FRANCISCO TIRONE D.I. Nº 8.091.416

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUE FRANCISCO TIRONE(D.I. N° 8.091.416) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Noviembre de 2016. Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 05 y V 07/12/2016. $110. Aviso N° 202.957.

Aviso número 202830

SUCESIONES / FLORENCIO AQUILES BUSTAMANTE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FLORENCIO AQUILES BUSTAMANTE -DNI. N° 6.358.687, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Secretaria. E 01 y V 05/12/2016. $110. Aviso N° 202.830.

Aviso número 202940

SUCESIONES / FLORENCIO SOSA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FLORENCIO SOSA, D.N.I. N° 3.656.463 y CARMEN CORONEL, D.N.I. N° 8.943.233, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos-Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Secretaria. E 05 y V 7/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.940.

Aviso número 202872

SUCESIONES / GONZALEZ, RAUL MARTINIANO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de GONZALEZ, RAUL MARTINIANO, DNI N° 03.838.530, fallecido el dia 22/02/1982, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 18 de Noviembre 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretario. E 01 y V 05/12/2016. $110. Aviso N° 202.872.

Aviso número 202919

SUCESIONES / GUILLERMO ANTONIO FLORES

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de GUILLERMO ANTONIO FLORES, D.N.I. 11.007.005, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 9 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.919.

Aviso número 202937

SUCESIONES / HUBERTO OSCAR THILLOIS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de HUBERTO OSCAR THILLOIS, DNI N° 7.069.191, , cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.937.

Aviso número 202934

SUCESIONES / HUGO REYNALDO VALDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUGO REYNALDO VALDEZ (D.I N° M 7.065.306) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 05 y V 07/12/2016. $110. Aviso N° 202.934.

Aviso número 202959

SUCESIONES / JOSE IGNACIO CANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE IGNACIO CANO, (D.I. N° 14.359.755), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 07/12/2016. $110. Aviso N° 202.959.

Aviso número 202951

SUCESIONES / JOSE RAMON GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores JOSE RAMON GOMEZ (D.I. N° 16.324.996) y SILVIA ANA PREDA (D.I. N° 16.653.293), cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.951.

Aviso número 202856

SUCESIONES / JUANA MARTI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA MARTI, D.N.I N° 8.957.421, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - ley N° 2628. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 01 y V 05/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.856.

Aviso número 202961

SUCESIONES / JULIO RAFAEL LANZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO RAFAEL LANZA (D.I. N° 7.057.258) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Prosecretaria. E 05 y V 07/12/2016. $110. Aviso N° 202.961.

Aviso número 202884

SUCESIONES / LUIS ALBERTO CASTELLON (H)

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO CASTELLON (h) (D.I. N° 14.359.465) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Prosecretaria. E 02 y V 06/12/2016. $110. Aviso N° 202.884.

Aviso número 202886

SUCESIONES / LUIS ALBERTO NORIEGA GUTARRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO NORIEGA GUTARRA (D.I. N° 8.370.908) y JOSEFA ZAIRA BRITO (D.I. N° 5.148.396) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Prosecretaria. E 02 y V 06/12/2016. $110. Aviso N° 202.886.

Aviso número 202958

SUCESIONES / LUIS MARCOS LUMELLO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores LUIS MARCOS LUMELLO (D.I. N° 11.526.752), cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora Sec. Jud. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.958.

Aviso número 202913

SUCESIONES / MARIA DEL CARMEN ESPECHE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA DEL CARMEN ESPECHE (D.I. N° 6.504.956) y RICARDO ANTONIO SANCHEZ (D.I. N° 10.342.397) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Prosecretaria. E 05 y V 07/12/2016. $110. Aviso N° 202.913.

Aviso número 202906

SUCESIONES / MARTA DEL VALLE OCARANZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA DEL VALLE OCARANZA (D.I. N° 5.326.942) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Prosecretaria. E 02 y V 06/12/2016. $110. Aviso N° 202.906.

Aviso número 202914

SUCESIONES / PACIFICO RAFAEL JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores PACIFICO RAFAEL JUAREZ (D.I. N° 8.117.225), cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Sec. Jud. E y V 05/12/2016. $85. Aviso N° 202.914.

Aviso número 202889

SUCESIONES / PEDRO SEVERO SALVATIERRA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO SEVERO SALVATIERRA D.N.I. N° 07.081.330 fallecido el dia 08/01/2015, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 14 de noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 02 y V 06/12/2016. $110. Aviso N° 202.889.

Aviso número 202962

SUCESIONES / ROLANDO RUBEN CAMPERO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROLANDO RUBEN CAMPERO (D.I N° 6.085.820) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria.E 05 y V 07/12/2016. $110. Aviso N° 202.962.

Aviso número 202896

SUCESIONES / ROLDAN FRANCISCO CAYTANO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ROLDAN FRANCISCO CAYTANO, DNI N° 7.182.640, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E 02 y V 06/12/2016. $110. Aviso N° 202.896.

Aviso número 202897

SUCESIONES / SANTOS AMBROSIO VILLAFAÑE

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTOS AMBROSIO VILLAFAÑE, DNI N° 3.581.787 y BENICIA DE JESUS BARRIOS, DNI N° 8.952.217, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 02 y V 06/12/2016. $110. Aviso N° 202.897.

Aviso número 202938

SUCESIONES / SERGIO RODOLFO CHAZARRETA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SERGIO RODOLFO CHAZARRETA, D.N.I. N° 22.264.498, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 05 y V 07/12/2016. $110. Aviso N° 202.938.

Aviso número 202864

SUCESIONES / SILVANO ELISEO TEVES

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SILVANO ELISEO TEVES y/o SILVANO TEVES, fallecido el 14/01/1960; RAMONA CELERINA MOLINA, D.N.I. N° 8.497.086, fallecida el 19/12/1968; MARIA ADELAIDA TEVES DE HUMACATA, D.N.I. N° 1.632.626, fallecida el 29/05/1967; CARLOS VENITO HUMACATA, D.N.I. N° 3.910.579, fallecido el 23/05/2000; JUANA RODAS, fallecida el 09/11/1919; CARMEN TEBES y/o CARMEN TEVES y/o CARMEN TEVES, sexo masculino, fallecido el 26/09/1904, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 01 y V 05/12/2016. $110. Aviso N° 202.864.

Aviso número 202640

SUCESIONES / TRANSITO DE JESUS RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TRANSITO DE JESUS RODRIGUEZ, D.N.I. N° 1.942.349, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Noviembre de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 02 y V 06/12/2016. $110. Aviso N° 202.640.

Aviso número 202921

SUCESIONES / VICTORINO O VICTORIANO JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORINO O VICTORIANO JUAREZ, fallecido el 02/04/1918, DOLORES SALINAS, fallecida el 20/07/1921, JOSE GENISANS, fallecido el 30/10/1913 y PETRONA O PETRONA DE LOS ANGELES JUAREZ, (fallecida el 05/03/1967) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 05 y V 07/12/2016. $110. Aviso N° 202.921.

Numero de boletin: 28894
Fecha: 05/12/2016